

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2006, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Junio 2007



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS .....</b>	<b>2</b>
1.1. Organización .....	3
1.2. Medios personales .....	6
1.3. Medios materiales .....	9
1.4. Medios y procesos informáticos .....	9
1.5. Formas de gestión .....	14
<b>2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA .....</b>	<b>17</b>
2.1. Gestión tributaria.....	19
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	19
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	22
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	27
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras .....	32
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras .....	34
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	35
2.1.7. Tasa del Juego .....	37
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....	40
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	42
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	42
2.2. Valoraciones .....	43
2.3. La gestión inspectora .....	47
2.4. Contabilidad y fiscalización .....	53
2.4.1. Contabilidad .....	53
2.4.2. Fiscalización .....	54

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación .....	55
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	55
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	56
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	58
<b>3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>63</b>
<b>4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....</b>	<b>71</b>
4.1. Ejercicio de las facultades normativas .....	72
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado .....	72
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.	75
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	75
4.2. Efectos de las decisiones normativas .....	75
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas .....	75
<b>5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....</b>	<b>77</b>
<b>6. CONCLUSIONES DEL INFORME .....</b>	<b>80</b>
<b>7. CUADROS .....</b>	<b>91</b>

Nº 1.	Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	92
Nº 2.	Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	92
Nº 3.	Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado .....	92
Nº 4.	Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma .....	92
Nº 5.	Medios personales existentes a fin de año. Personal interino .....	93
Nº 6.	Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado .....	93
Nº 7.	Personal de empresas de servicios.....	93
Nº 8.	Personal de Oficinas Liquidadoras.....	93
Nº 9.	Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones .....	94
Nº 10.	Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	94
Nº 10.1.	Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos .....	95
Nº 11.	Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	96
Nº 12.	Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT .....	96
Nº 13.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas ....	96
Nº 14.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	96
Nº 14.1.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	97
Nº 15.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes .....	98
Nº 16.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	98
Nº 17.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	98
Nº 18.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	99
Nº 19.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	99

	<u>Página</u>
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	99
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	100
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación .....	101
nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	101
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	101
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	102
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes .....	103
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras .....	103
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	103
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	104
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias .....	105
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras .....	105
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	105
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	106
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos .....	107
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras .....	107
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	107

	<u>Página</u>
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos .....	108
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	108
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. ....	108
Nº 38.1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	109
Nº 39.1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos .....	110
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	111
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	112
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	113
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	114
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	115
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones .....	115
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras .....	115
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	115
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación .....	116
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras .....	119

Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	116
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	117
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD .....	118
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	118
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	118
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	119
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias .....	120
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	120
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	120
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	121
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos. ....	122
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	122
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	122

	<u>Página</u>
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	123
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	123
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. .	123
Nº 64.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	124
Nº 65.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos .....	125
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	126
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	127
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado .....	128
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	129
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	130
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	130
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras .....	130
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras .....	131
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras .....	131
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	132

	<u>Página</u>
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos .....	132
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos .....	132
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos .....	132
Nº 78.1. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos .....	133
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	134
Nº 80. Evolución del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad. ....	134
Nº 79.1. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos .....	135
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas .....	136
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras. ....	136
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	136
Nº 84.1. Comprobación de valores declarados .....	137
Nº 84. Comprobación de valores declarados .....	138
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento .....	138
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso .....	139
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT). ....	139
Nº 88.1. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma .....	140
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma .....	141
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	141
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas .....	141
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios .....	142

	<u>Página</u>
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .....	142
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	142
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD .....	143
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	143
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	143
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	144
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas.....	144
nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas .....	144
nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos .....	145
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	145
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	145
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	146
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego .....	146
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	146
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos.....	147
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	147
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado .....	147
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	148
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	148
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego ....	148

	<u>Página</u>
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros .....	149
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	149
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros .....	149
Nº 115. Gestión recaudatoria global .....	150
Nº 116. Reembolso del coste de garantías .....	150
Nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total.....	151
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras .....	151
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	151
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras .....	152
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total .....	153
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	153
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	153
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria .....	153
Nº 124.1 Recursos contra actos de gestión recaudatoria .....	154
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad .....	155
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias .....	155
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	155
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad .....	156
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros .....	156
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	156
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	157

	<u>Página</u>
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	158
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	158
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	158
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	159
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	159
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	159
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales .....	160
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	160
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	161
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	161
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	162



## INTRODUCCIÓN

*La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.*

*A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2006, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Oviedo y Gijón dependientes de la Consejería de Economía y Administración Pública de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a los Servicios centrales de la misma.*

*Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de abril del presente año 2007, por el Inspector de los Servicios D. José Aurelio García Martín, con la asistencia de la Colaboradora Jefe de la Inspección General D<sup>a</sup>. María Luisa Gómez Carrera.*

*Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2006.*

*Madrid, 26 de junio de 2007*

*EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,*



## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

### **1.1. ORGANIZACIÓN**

1. La Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales para 2003, creó en su artículo 10 el "Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias", como "organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio".

La propia Ley establece el régimen jurídico del mencionado Ente Público, cuyas notas más características fueron objeto de mención en el informe del año precedente.

El Decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias fue objeto de aprobación el 12 de mayo de 2005, como Decreto 38/2005, teniendo su entrada en vigor a partir del día 20 de mayo del mismo año, fecha en que debe entenderse constituido el nuevo órgano. El mencionado reglamento, aparte de desarrollar los diversos puntos contenidos en la Ley de creación del Ente y, muy especialmente, las competencias de los diversos órganos de dirección, reguló la estructura general del Ente, que quedó integrada por las siguientes áreas:

- Área de Servicios al Administrado, cuyas funciones se concretan en satisfacer las necesidades de comunicación con los ciudadanos, la información al contribuyente y la gestión de quejas y reclamaciones.
- Área de Gestión Tributaria, con funciones de gestión y liquidación de los tributos propios y de los cedidos.
- Área de Recaudación, que tiene a su cargo la recaudación de los tributos propios, cedidos y demás ingresos.
- Área de Inspección, que tiene a su cargo las funciones en materia de inspección y detección del fraude fiscal.
- Área de Servicios Generales, que presta los servicios de apoyo al resto de las áreas en materia de gestión administrativa, gestión de recursos humanos y gestión económica-financiera.

- Área de Tecnología de la Información, que debe garantizar el soporte informático y tecnológico necesario para la atención de las necesidades del Ente Público.

Los principales hitos en materia de organización fueron, a partir de este momento:

- El Acuerdo de 26 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, que aprobó la relación de puestos de trabajo del Ente Público de Servicios Tributarios, según el detalle que se menciona en el informe del año anterior.
- El Decreto 48/2005, de 26 de mayo, que nombró Directora General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- La Resolución de 3 de agosto de 2005, del Presidente del Ente Público, que delegó una serie de competencias en la Dirección General del Ente.
- La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006, que modificó la Ley 15/2002 en el sentido de determinar como órganos rectores del Ente el Consejo rector, la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección General
- El Decreto 35/2006, de 19 de abril, que modificó el Reglamento aprobado por el Decreto 38/2005, recogiendo la modificación de los órganos rectores. En particular, atribuye a la Vicepresidencia, entre otros cometidos, el de coordinar las relaciones que el Ente Público tenga con otras Administraciones Públicas, cuestión particularmente relevante en la materia a que se refiere el presente informe.
- La Resolución de 10 de mayo de 2006, que modificó la delegación de competencias anteriormente aprobada, dejando sin efecto la del 3 de agosto de 2005. Conforme a este nuevo esquema de delegación, corresponde a la Vicepresidencia del Ente convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector; elevar al Consejo Rector el anteproyecto de presupuesto, la propuesta de la plantilla, de las relaciones de puestos de trabajo, del catálogo y de la oferta de empleo de puestos de trabajo del Ente Público; autorizar créditos desde 12.020,24 euros hasta la cuantía de 250.000 euros; actuar como órgano de contratación desde 12.020,25 euros hasta la cuantía de 250.000 euros; designar entidades financieras colaboradoras de la recaudación; nombrar a los titulares de las unidades administrativas en que se organiza el Ente Público a propuesta de la Dirección General; y el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la Sociedad Regional de Recaudación.

- El Acuerdo de 29 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó la oferta de empleo público para 2006, con los efectos que más adelante se indican.
- El Acuerdo de 21 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, que aprobó nuevas relaciones de puestos de trabajo del Ente. Como modificaciones más destacables hay que mencionar la configuración del Departamento de Impuestos Patrimoniales de Gijón; la creación de plazas generalistas en el Área de servicios al administrado; la configuración por objetos tributarios de las jefaturas de las unidades del Departamento de Tributos Autonómicos y Locales, y la configuración de un Departamento Jurídico reforzado y del Departamento de Valoración en el Área de Servicios Generales.

Cristalizando en el año 2005 la reforma prevista desde el año 2002, puede afirmarse que ha sido el año 2006 cuando se han adoptado decisiones fundamentales en orden a la normalización de las dotaciones y organización del Ente. Como quedó reflejado en el informe anterior, éste se había configurado aceptando el hecho de la subsistencia de la Sociedad Regional de Recaudación, que seguía manteniendo competencias sustanciales en materia de gestión tributaria, cuales son las de recaudación que tenía encomendadas, y las de gestión informática, estas últimas hasta el punto de que la relación de puestos de trabajo del Ente no contempla la dotación funcional del Área de Tecnología de la Información creada por el Decreto 38/2005. Ello generaba una situación de división organizacional y laboral que no favorecía el desarrollo de la gestión, todo ello, como también se dijo en el anterior informe, tras un ya largo proceso de regulación y adaptación de la estructura del Ente.

La oferta de empleo para el año 2006 ha puesto las bases para el desarrollo de una convergencia de la Sociedad Regional de Recaudación, al menos en sus funciones tributarias, hacia el Ente Público, al aprobar para este último una oferta de 138 plazas, de las que 132 van destinadas a personal laboral (la plantilla básica de éste ha sido contemplada en la Ley de Presupuestos). La cobertura de estas plazas tiene por objeto la realización por el Ente de las funciones tributarias que hasta el momento ha venido ejerciendo la Sociedad Regional de Recaudación, pero ello no comporta la traslación automática del personal de ésta al Ente, sino que dicha cobertura se realiza mediante oposiciones abiertas en procesos, algunos ya finalizados, en ejecución a lo largo del año 2007. Estos procesos cuentan con tres ejercicios más una fase final de concurso.

El proceso deberá culminar con la modificación del Decreto de organización del Ente con la finalidad de crear nuevas áreas que den acogida a este personal laboral, seguida de la aprobación de un Catálogo de personal laboral y las normas de relaciones laborales del Ente, destinadas a dar estabilidad al nuevo personal. Por último, deberán tomarse las decisiones oportunas respecto a las funciones que en el futuro deberá

desarrollar la Sociedad Regional de Recaudación, cuyas funciones fundamentales van a ser asumidas directamente por el Ente Público.

## 1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31 de diciembre de 2006, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 68 efectivos, frente a los 67 ocupados en igual fecha de 2005 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aunque incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realiza tareas relacionadas con éstos, si bien esta diferenciación no resulta del todo posible dado que el Ente Público gestiona tanto los tributos cedidos como los propios y los municipales.

El personal funcionario (68 efectivos) representó un 100% del personal afecto a la gestión de tributos cedidos en los servicios de la Comunidad Autónoma, no constando a esa fecha la existencia de personal contratado en régimen laboral. En el ejercicio anterior el personal funcionario suponía igualmente un 100% del personal adscrito a la gestión de los tributos cedidos.

Durante la visita se modificaron los datos referidos al personal del ejercicio 2006 aportándose los datos corregidos con reflejo de las modificaciones realizadas, tanto de Oviedo como de Gijón

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

<b>Comunidad Autónoma de Asturias</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2005 / 2006</b>				
<b>Grupos</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación %</b>
<b>A</b>	3	3	0	0
<b>B</b>	17	18	1	6
<b>C</b>	14	14	0	0
<b>D</b>	29	29	0	0
<b>E</b>	4	4	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>68</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

<b>Comunidad Autónoma de Asturias</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2005 / 2006</b>				
Áreas de gestión	Año 2005		Año 2006	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	0	0,0	0	0,0
Gestión Tributaria	41	61,2	30	44,1
Recaudación	2	3,0	2	2,9
Inspección	13	19,4	14	20,6
Valoración	5	7,5	5	7,4
Intervención	6	9,0	5	7,4
Informática	0	0,0	0	0,0
Servicios Generales	0	0,0	12	17,6
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>100,0</b>	<b>68</b>	<b>100,0</b>

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos se ha mantenido en 48 personas en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 127, frente a los 126 del anterior ejercicio.

**2.** Durante el ejercicio 2006 el personal destinado a la gestión tributaria en el Ente Público se ha mantenido prácticamente estable. Por otra parte, la movilidad ha sido reducida, consistente en un total de 4 altas y 3 bajas:

ÁREAS	PUESTO DE TRABAJO (ALTAS)	GRUPO	NIVEL
Unidad de TP y AJD	Preliquidador	D	15
Servicios al Administrado	Coordinador de Atención Tributaria	C	19
Área de Inspección	Jefe Departamento de Control	B	26
Área de Inspección	Inspectora Departamento de Planific.	B	24

ÁREAS	PUESTO DE TRABAJO (BAJAS)	GRUPO	NIVEL
Unidad de TP y AJD	Preliquidador	D	15
Área de Inspección	Jefe Departamento de planificación	B	24
Área de Intervención	Jefe de Sección de Ingresos	C	22

Los movimientos de personal producidos a lo largo del ejercicio han tenido como resultado el aumento efectivo de 1 funcionario. No ha habido alteraciones a reseñar en la distribución de efectivos en las distintas áreas de gestión.

En lo que se refiere al personal de las oficinas liquidadoras, no se han producido cambios con respecto al ejercicio anterior.

**3.** Respecto a los recursos humanos adscritos mediante contratos con empresas de servicios, no ha habido variaciones con respecto al ejercicio anterior, siendo 11 las personas vinculadas a la gestión de los tributos cedidos.

**4.** Los 13 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, no han experimentado variaciones a igual fecha del ejercicio anterior, significando un 19,1% del total de la plantilla

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2006, el 30,4% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la Comunidad Autónoma, frente al 30,8% en el ejercicio precedente, cifra que se

estima elevada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

5. Como se ha indicado con anterioridad, a fecha de la visita, el Ente Público estaba en proceso de consolidar su organización a través de los procesos de selección de personal a que se ha hecho referencia con anterioridad, que supondrá una futura modificación muy relevante de su plantilla, sobre todo en relación con su personal laboral fijo.

### **1.3. MEDIOS MATERIALES**

1. En el año 2006 no se han producido modificaciones en la ubicación de los servicios de gestión de los tributos cedidos, que en Oviedo son los descritos en los informes de los años precedentes.

La ubicación de los servicios en Gijón es, como se ha indicado en el anterior informe, insuficiente e inadecuada para los servicios que alberga, continuando en situación de estudio el traslado de los mismos a otro inmueble.

### **1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS**

1. En el año 2006 no se han producido modificaciones relevantes en la configuración de los equipos informáticos que soportan la aplicación TRIBUTAS. Sí se han sustituido los equipos de soporte al Correo Electrónico, dotándole de una configuración de alta disponibilidad y actualizando la versión del software de gestión de correo electrónico a Exchange 2003. Asimismo los controladores de dominio y servidores de ficheros han aumentado su capacidad y prestaciones.

El equipamiento microinformático es suficiente para las necesidades de los servicios, contando todos los puestos de trabajo con ordenador personal conectado a la informática corporativa. Se han sustituido equipos antiguos y ampliado la capacidad de memoria del resto de los ordenadores personales. También se ha actualizado la versión del software ofimático a Microsoft Office 2003.

2. La gestión tributaria se realiza a través de la aplicación TRIBUTAS, ya descrita en informes precedentes.

De acuerdo con la información facilitada por los responsables del Principado, las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2006 en relación con el mantenimiento de esta aplicación, en lo que afecta a la gestión de los tributos cedidos, fueron las siguientes:

- Desarrollo de un nuevo módulo de gestión de aplazamientos y fraccionamientos
- Desarrollo del sistema de integración con el Colegio de Gestores Administrativos para la teletramitación del modelo 620
- Comienzo de la migración de documentos de la aplicación tributaria contruidos en base al gestor documental
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del módulo de cobro por cargo en cuenta
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de la posibilidad de generar una única referencia de pago para todas las deudas de un contribuyente
- Desarrollo de la integración del módulo de Transmisiones Patrimoniales y del de Sucesiones con la generación en su caso de propuestas de liquidación de plusvalías
- Desarrollo del módulo de domiciliaciones generales que permitirá gestionar la domiciliación de cualquier objeto tributario del contribuyente actual o futuro.
- Modificación y puesta en funcionamiento de los procesos de emisión de notificaciones informatizadas (SICER) de forma que después de dos intentos de notificación en el domicilio del contribuyente y tras permanecer en lista de correos para su recepción, se depositan en el buzón del contribuyente con resultado de notificación "Ausente".
- Desarrollo del módulo que permite efectuar pagos parciales sobre cualquier valor
- Desarrollo del módulo de Sanciones
- Revisión y desarrollo del módulo de gestión de recursos del procedimiento ejecutivo

En el ejercicio 2007 está prevista la puesta en explotación de muchos de los desarrollos iniciados el año anterior: nuevo módulo de gestión de aplazamientos y

fraccionamientos, integración de tributos cedidos con plusvalías, módulo de sanciones, integración con aplicaciones del Principado de Asturias, etc. Asimismo se desarrollaran nuevas funcionalidades como la gestión de embargos de salario a través de modelos de autoliquidación, baja de valores con ingresos parciales, etc.

**3.** En el año 2006 no se han modificado las circunstancias mencionadas en el informe del año precedente en relación con el grado de desagregación, en las aplicaciones informáticas, de la información relativa a los diversos hechos imponible de cada Impuesto y demás elementos de la liquidación tributaria. Se reiteran por lo tanto las conclusiones entonces obtenidas en esta materia, que se concretan en los siguientes puntos:

- En general, no existe un detalle suficiente en la grabación de los beneficios fiscales y su cuantía, que permita un análisis detallado de los mismos a los efectos de la toma de decisiones en materia de política fiscal.
- No se diferencia la información de los diversos apartados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD en lo sucesivo). Sólo se diferencian los subtipos correspondientes a las declaraciones modelo 600 y 620. Una carencia relevante de información derivada de esta limitación es la no diferenciación inmediata de la relativa a Transmisiones Patrimoniales y a Actos Jurídicos Documentados, lo que se ha sustentado en el argumento de que ambos conceptos están unidos presupuestariamente. En relación con este último punto, los responsables de la Comunidad indican que hay un campo en las bases que permitiría diferenciar las declaraciones por Actos Jurídicos Documentados, si bien los modelos de información no recogen estos datos de forma diferenciada.

**4.** El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias cuenta con un portal tributario que, desde febrero de 2007, está en la dirección <https://www.tributasenasturias.es>.

Sobre la descripción del mismo y de las funcionalidades incorporadas, que figura en el informe del año anterior, cabe mencionar los siguientes nuevos desarrollos:

- Desarrollo de una nueva versión de la pasarela de pago más sencilla y robusta en cuanto a gestión de errores y simplicidad ante pagos múltiples.
- Incorporación de nuevas funcionalidades: obtención de copias de recibos de campañas voluntarias, ordenes de domiciliación, solicitud de certificados tributarios.

- Nuevo modelo de autoliquidación para Casinos.
- Incorporación de un catálogo de tributos.

En el año 2007 se prevé continuar con el desarrollo de nuevos servicios (cambio de domicilio, obtención de documentos de pago) así como la definición e implantación de una nueva infraestructura web con tres diferentes aspectos: portal del ciudadano, intranet y arquitectura de aplicaciones orientada a servicios.

Los datos básicos de acceso al portal en el año 2006 fueron:

- Número de visitantes distintos: 47.381
- Número de visitas efectuadas: 70.427
- Número de páginas accedidas: 948.092

En relación con este portal tributario cabe destacar las siguientes notas:

- El portal es conforme con las especificaciones del nivel "WAI A" de accesibilidad.
- El portal cuenta con una pasarela de pagos propia.
- El portal utiliza CERES a los efectos de autenticación y firma, pero no el DNI electrónico. La Comunidad utiliza la plataforma @firma de validación de certificados del Ministerio de Administraciones Públicas.
- Aún no se utilizan sistemas de notificaciones telemáticas en la gestión.
- El portal no ofrece una base normativa específica en materia de tributos cedidos.

**5.** En lo que se refiere a la seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos propias, en el informe del año anterior se hacía referencia a determinadas carencias en materia de seguridad informática, tales como la no existencia de una organización definida en materia de seguridad o de manuales de seguridad o de protección de los ficheros, la carencia de sistemas de información directa sobre los accesos a la información o para el análisis de los accesos de riesgo, la falta de controles periódicos sobre los accesos y operaciones realizadas, etc.

Por otra parte, se destacaban los riesgos para la seguridad derivados de la asunción por la Sociedad Regional de Recaudación de la gestión informática del Ente Público de Servicios Tributarios, pues mientras el Decreto 38/2005, de 2 de mayo, por el

que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público regula en su artículo 15 la obligación del personal del Ente de guardar sigilo riguroso y observar estricto secreto respecto de los asuntos que conozca por razón del desempeño de su puesto de trabajo, dichas obligaciones no se extienden en el propio Decreto al personal de la Sociedad Regional de Recaudación que custodia y utiliza los datos fiscales. Dicha Sociedad no se encuentra explícitamente citada en la Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Consejería de Economía, por la que se regulan los ficheros automatizados de la Consejería de Economía sobre datos de carácter personal destinados a la gestión del sistema tributario.

En el momento de la realización de la visita, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias estaba trabajando en un proyecto destinado a sentar las bases de un nuevo sistema de seguridad, con el fin de asegurar la aplicación de la normativa en materia de protección de datos. Este proyecto deberá desembocar en la confección del Documento de Seguridad del Ente y a la realización "de una auditoría post-implantación que permita verificar la conformidad a normativa de la situación alcanzada". El proyecto comprende tres fases. La primera, de "Análisis de situación actual e identificación de áreas de actuación", estaba en fase de ejecución en el momento de la visita. Las otras dos fases previstas son: Fase II, de "Desarrollo de adecuaciones", y Fase III "Tramitación APD y auditoría de verificación". Dentro de la última fase se incluye, entre otras tareas, la inscripción de ficheros ante el Registro General de Protección de Datos.

**6.** Respecto a la seguridad de los accesos por el personal de la Comunidad Autónoma a las bases de datos de la AEAT (AEAT en lo sucesivo), cabe indicar lo siguiente:

- El control de los accesos se realiza mediante la utilización de la aplicación CONTROLA, que ofrece la posibilidad de analizar los accesos de riesgo y realizar el seguimiento de las justificación de los mismos.
- El responsable de la realización de los controles sobre los accesos de riesgo es el Jefe del Área de Inspección.
- Durante el año 2006 se realizaron en total 78.657 accesos.
- De los 26 usuarios activos con facultades de acceso, sólo 20 han accedido realmente a la información de la AEAT.
- Durante el año 2005 se seleccionaron 35 accesos de riesgo para su justificación, habiendo sido ésta realizada en todos los casos. El tiempo medio de resolución sobrepasó ligeramente el plazo de los dos meses, existiendo un ligero retraso en esta gestión. Al 18 de abril de 2007 había 6 accesos pendientes de justificación correspondientes a este mismo año.

7. En relación con el acceso por los servicios de la Comunidad Autónoma a las bases de datos de la AEAT, en la parte que está autorizada, los responsables de los servicios no han planteado en la visita la existencia de problemas o insuficiencias específicos que deban ser objeto de mención en el presente informe.

## **1.5. FORMAS DE GESTIÓN**

1. En relación con la utilización por los servicios de gestión de tributos cedidos de criterios o procedimientos para la mejora de la calidad, no se han modificado las circunstancias mencionadas en el informe del año precedente, caracterizado por las siguientes notas:

- No existe un plan de calidad estructurado o expreso que se aplique a los servicios analizados.
- No se utilizan cuestionarios sobre el grado de satisfacción de los ciudadanos, trabajadores y otros usuarios del sistema.
- En relación con la atención al público aún no se han puesto en ejecución los planes de modificación del actual sistema, mediante una mayor personalización y desarrollo de puestos de atención al público indistinta.
- No existen cartas de servicios.
- No existen manuales o guías del contribuyente.

Se considera preciso indicar que en el ejercicio 2006 y la parte transcurrida del 2007 las prioridades del Ente Público visitado se han centrado en la reordenación de las cuestiones de personal, asociadas a los procesos de captación de personal laboral a que antes se ha hecho referencia, asunto que ha ocupado una gran parte de los esfuerzos de la organización. En consecuencia, la falta de avance en algunas materias, como la aludida en este punto, debe juzgarse con la atención puesta en la circunstancia de que el Ente Público ha establecido correctamente sus prioridades para el ejercicio analizado, puesto que la consolidación de la organización es un requisito imprescindible para poder avanzar en el futuro en aspectos como los expuestos en este apartado.

2. Como se indicó en los informes de los ejercicios precedentes, el Principado cuenta con una Oficina de Información, Asesoramiento y Reclamaciones, dependiente de la Consejería de Economía y Administración Pública, responsable de tramitar las quejas y sugerencias planteadas. Por otra parte, el Ente Público (Área de Servicios al Administrado) cuenta con un impreso propio para la formulación de quejas.

En el año 2006 se han presentado siete quejas ante el Ente Público, tres de las cuales se relacionan con la gestión realizada en las oficinas de atención al público. Analizadas las quejas no cabe deducir la existencia de problemas relevantes o reiterados.

No se ha establecido en esta Comunidad la figura del Defensor del Contribuyente.

3. En el ejercicio 2006 han contado con planes de objetivos dos áreas: la de Inspección, a través del Plan de Inspección a que se alude más adelante, y la Sociedad Regional de Recaudación.

Este último plan ha incluido objetivos en materia de recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva, reducción de pendiente, reducción de contribuyentes, reducción de notificaciones con resultado desconocido e incremento de domiciliaciones, habiéndose realizado de forma correcta el seguimiento del grado de cumplimiento de dichos objetivos.

4. En relación con los servicios de información y asistencia al contribuyente, no se han modificado los servicios respecto a la situación descrita en el informe del año anterior, que hacía mención de las siguientes notas:

- En las dos oficinas visitadas existen sistemas de gestión de colas, si bien el mismo no está operativo en Gijón.
- Con la excepción de las líneas de información desarrolladas a través de Internet, la organización de dichos servicios de información responde todavía a criterios tradicionales de información por tributos, si bien se ha planteado el objetivo de que la atención en los mostradores sea polivalente a partir del mes de septiembre de 2007, para lo que está previsto un proceso de formación del personal para que pueda hacer frente a una atención indiferenciada.
- La no realización de visitas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario hace que no se cuente con elementos de juicio respecto a las funciones de información realizadas por dichas Oficinas.

- Aunque se atienden consultas telefónicas, está prevista la organización de un centro de atención telefónica organizado como tal.
- En el momento actual, se mantiene el juicio emitido el año anterior respecto a la insuficiencia del sistema de información para un eventual establecimiento obligatorio del sistema de autoliquidación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

De acuerdo con los datos proporcionados por el servicio de Oviedo, en el año 2006 se realizó atención presencial a 53.583 ciudadanos, con un tiempo medio de espera de 6:18 minutos y un tiempo medio de atención de 4:59 minutos.

**5.** No se han observado problemas específicos en materia de adaptación por la Comunidad de los procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria.

## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**

## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) Índice de actividad. Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) Índice de acumulación. Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) Índice de demora. Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

## **2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA**

### **2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio**

1. Los datos contenidos en este apartado en relación con la documentación recibida están disponibles en los servicios responsables de su recepción en la Comunidad Autónoma: Departamento de Informática en el caso de la información transmitida de forma telemática (DATECOS y VISOR de las declaraciones presentadas en formato PDF o a través de INTERNET) y Unidad de Patrimonio del Ente Público en las declaraciones presentadas de forma manual.

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentaron un total de 25.378 declaraciones (cuadro nº 11), 25.026 positivas y 352 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2005 aumentó en 1.724 positivas y en 20 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 22.785 (cuadro nº 12) correspondiendo 18.168 al ejercicio 2005, lo que representa un 72,4 por ciento del total de las presentadas en 2006 (Campaña 2005) en la AEAT y 4.617 al ejercicio 2004 lo que, a su vez, representa un 19,7 por ciento del total de las presentadas en 2005 (Campaña 2004) por obligación personal.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2006 (cuadro nº 14) fue de 66. El porcentaje de estimación (recursos estimados total o parcialmente) sobre el total de los recursos resueltos alcanza el 70,4%. De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de rectificación de errores a instancia del interesado que suponen el 93,9 % del total de recursos presentados y el 100% de los recursos estimados

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 65,7 por ciento para el conjunto de la Comunidad.

3. De acuerdo con los datos facilitados por el Jefe de la Unidad de Patrimonio consta la recepción, mediante EDITRAN, de los ficheros referentes al contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO provisional patrimonio 2005 con fecha 8-11-2006), mientras que el fichero DATECO definitivo probablemente no se recibirá hasta

enero de 2008. Los datos facilitados por la AEAT a través del modelo D1 han sido de 25.078 declaraciones presentadas por obligación personal de 2005, mientras que las enviadas a la Comunidad, según el mismo modelo, han sido 23.769 declaraciones; sin embargo las que resultan susceptibles de consulta en el visor operativo en los servicios de la Comunidad Autónoma y declaran como recibidas en el correspondiente modelo C3 de gestión del Impuesto sobre el Patrimonio, son 18.168, por lo tanto existe una discrepancia entre las enviadas y recibidas de 5.601 declaraciones. Esta discrepancia la explica el responsable de la Unidad porque a la fecha de la visita no se dispone del fichero DATECO definitivo de las declaraciones patrimoniales de 2005, al igual que ocurría el año pasado en el que había una discrepancia de 4.613 declaraciones de las que a fecha de la visita se constata el recibo de 4 declaraciones en papel el día 26-12-2006 y 4.613 se recibieron en Enero de 2007, siendo la diferencia entre el DATECO provisional y definitivo de las declaraciones 2004.

Los anteriores datos ponen de manifiesto la existencia de problemas de coordinación dando lugar a retrasos en la disponibilidad de datos por los órganos gestores

**4. En los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma no consta la recepción de declaraciones presentadas por obligación real**

La Comunidad Autónoma no hace uso de los filtros remitidos por la AEAT incorporando a revisión todas las declaraciones recibidas con discrepancias.

**5. Los Servicios de la Comunidad no han emitido durante el ejercicio 2006 liquidaciones "paralelas".** Las liquidaciones paralelas pendientes al final del año 2005 en número de 1.227 habían sido enviadas por la AEAT y correspondían a los años 2002, 2003 y 2004, de las cuales se han revisado 660 correspondientes a los años 2002 y 2003 utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad ya que se revisan el total de declaraciones emitidas con discrepancias (cuadro nº 13) dando lugar a 85 liquidaciones complementarias, 12,9% de las revisadas, por un valor de 66.000 euros. Las liquidaciones paralelas pendientes de revisión en número de 567 corresponden al año 2004

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 53,8 por ciento (cuadro nº 13).

**6. Con fecha 6 de abril de 2006 se remitieron 2.500 comunicaciones de invitación a presuntos no declarantes con el fin de incentivar el cumplimiento voluntario de**

declaraciones por este impuesto. A la fecha de la visita, según la información proporcionada por el Jefe de la Unidad, esta iniciativa ha tenido cierta incidencia en el número de declaraciones del ejercicio 2005, pero aún no se ha realizado un estudio o medición exacta del impacto de estas comunicaciones. Esta actuación ha tenido como base la información de cruce realizada por la AEAT cuyos resultados fueron oportunamente comunicados al Ente Público de Servicios Tributarios.

## 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. La gestión total realizada por este Impuesto en el ámbito de la Comunidad Autónoma está correctamente reflejada en los cuadros adjuntos al informe, según se ha podido constatar en la comprobación de los datos que proporciona la aplicación TRIBUTAS. Esta comprobación ha dado lugar a poder determinar algunas pequeñas variaciones en el número de expedientes despachados, sin embargo estas variaciones se han realizado para poder cuadrar las existencias finales en los datos que se han aportado y que se derivan de los registros grabados en la aplicación TRIBUTAS tanto de las Oficinas Gestoras como de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario relacionadas. De acuerdo con lo solicitado, los datos de gestión aportados por la Comunidad en este impuesto se refieren, en todo caso, a expedientes y no al número de liquidaciones.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

El siguiente cuadro resume la gestión comparativa de despacho de expedientes con y sin autoliquidación en los años 2005 y 2006:

Comunidad Autónoma de Asturias					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	4.401	9.866	9.370	4.897
	2006	4.897	10.050	9.590	5.357
	Variación %	11,3	1,9	2,3	9,4
Oficinas gestoras	2005	3.869	9.132	7.720	5.281
	2006	5.281	9.269	8.651	5.899
	Variación %	36,5	1,5	12,1	11,7
Total	2005	8.270	18.998	17.090	10.178
	2006	10.178	19.319	18.241	11.256
	Variación %	23,1	1,7	6,7	10,6

Tras el apreciable incremento de la entrada de expedientes en el año 2005 (52,7%) se ha mantenido prácticamente la presentación, con un incremento de tan solo el 1,7%.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente: el 5,8 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,2 por ciento en pendiente de datos y el 94 por ciento pendiente por otros motivos.

Otras notas significativas de esta gestión son:

- La Comunidad alcanza un índice de actividad del 61,8% algo inferior al del ejercicio anterior (62,7%). El índice de demora de 7,4 meses ha aumentado ligeramente con referencia al año anterior que se situó en 7,1 meses
- Entre las Oficinas Gestoras, mientras que Oviedo ha aumentado su ratio de actividad de 62,6 en el año 2005 a 70,8 en el año 2006, Gijón ha disminuido el ratio de actividad de 56,2 en el año 2005 a 49,7 en el año 2006. El índice de demora en meses ha disminuido en Oviedo pasando de 7,2 meses en el año 2005 a 5 meses en el año 2006, no ocurre lo mismo en Gijón que aumenta el índice de demora pasando de ser de 9,3 meses en el año 2005 a 12,1 meses en el año 2006.
- En las Oficinas Liquidadoras se muestra un ligero retroceso, tanto en el índice de actividad, que pasa del 65,7 al 64,2, como en el de demora, que sube de 6,3 a 6,7 meses.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Un total de 15.226 expedientes fueron presentados sin autoliquidación, lo que representa un 78,8% sobre el total de expedientes presentados por este impuesto. De ellos, 6.252 tuvieron entrada en las Oficinas Gestoras (67,5%) y 8.974 en las Oficinas Liquidadoras (89,3%). El año 2005 se presentaron 27 expedientes más (28 más en Oficinas Gestoras y 1 menos en Oficinas Liquidadoras).

La variación del índice de actividad en las Oficinas Gestoras pasa del 71,1% al 64,7%, situándose el índice de demora en 6,5 meses frente a los 4,9 meses del año 2005. En las Oficinas Liquidadoras, el índice de actividad disminuye en un 0,5% aumentando la demora en 0,1 meses.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 21,2% para el total de la Comunidad, con un 32,5 % para las Oficinas Gestoras y 10,7% para Oficinas Liquidadoras. Los porcentajes entre las distintas oficinas liquidadoras oscilan entre el 24,9% de Cangas de Narcea y el reducido 2,8% de Infiesto.

El índice de actividad en este tipo de expedientes se ha incrementado en 9 puntos porcentuales debiéndose este aumento al incremento de actividad en Oficinas Gestoras que pasó del 38,9% en el año 2005 al 51,8% en el año 2006, ya que, en las Oficinas Liquidadoras se produjo un descenso de actividad del 47,3% al 42,9%. Asimismo los índices de demora en meses disminuyeron en 2006, situándose en 12,1 meses frente a los 17,5 meses del año 2005, siendo debido a la mejora de tiempos en la actividad de las Oficinas Gestoras frente a un retroceso en la actividad de las Oficinas Liquidadoras.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 675, por importe de 17.699 miles de euros, y para las Liquidadoras, 2.424, por importe de 16.231 miles de euros. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 10,8% para Oficinas Gestoras y del 27,0% para las Oficinas Liquidadoras. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 12,1% en Oficinas Gestoras y el 27,4% en Oficinas Liquidadoras.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 84, por importe de 1.237 miles de euros, y para las Liquidadoras, 133, por importe de 226 miles de euros.

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 2,7%, porcentaje que se estima reducido, y para las Liquidadoras el 17,8%.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

La gestión de los recursos comparativa 2005-2006 se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Asturias					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	43	106	85	64
	2006	64	84	68	80
	Variación %	48,8	-20,8	-20,0	25,0
Oficinas gestoras	2005	93	137	128	102
	2006	102	226	249	79
	Variación %	9,7	65,0	94,5	-22,5
Total	2005	136	243	213	166
	2006	166	310	317	159
	Variación %	22,1	27,6	48,8	-4,2
Recursos con impugnación de valor	2005	136	243	213	166
	2006	22	4	4	22
	Variación %	-83,8	-98,4	-98,1	-86,7

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 27,57% en los recursos entrados, del 64,96% en las Oficinas Gestoras y un decremento del -20,75% en las Oficinas Liquidadoras. A pesar de ello, el incremento del despacho en un 48,8% ha permitido que la pendencia final se haya podido recortar en un 4,2%.

En cuanto a los conceptos de impugnación y de acuerdo con la clasificación realizada por los servicios de la Comunidad (se recuerda que este desglose no tuvo lugar en el año precedente) el mayor número de entradas corresponde al concepto “demás recursos de reposición” con un 57,42% del total de recursos recibidos (41,29% Oficinas Gestoras y 16,13% Oficinas Liquidadoras) seguido del concepto “otros” con un porcentaje sobre el total de los presentados del 40,65% (31,61% Oficinas Gestoras y 9,04% Oficinas Liquidadoras). Los “recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor” suponen el 1,29% del total de los recursos presentados habiendo sido presentados el 100% en las Oficinas Liquidadoras. Por su parte los recursos de “rectificación de errores a instancia del interesado” suponen el 0,64% con respecto al total de entrados, correspondiendo el 100% de los mismos a las Oficinas Liquidadoras.

Se advierte que el desglose expuesto no es suficientemente significativo ni informa realmente sobre la materia objeto de recurso.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos (estimaciones totales y parciales respecto al total de recursos resueltos) alcanza el 48,9% frente al 59,2% del año precedente (Cuadro 34). Este porcentaje fue del 47,4% en Oficinas Gestoras (54,7% en 2005) y del 54,4% en Oficinas Liquidadoras (65,9% en 2005).

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72)

Durante el año 2006 fueron solicitadas 5 tasaciones periciales contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, 4 menos que en el ejercicio precedente.

Fueron despachadas 5, quedando pendientes a fin de año 26. El índice de actividad se situó en el 16,7% con un índice de demora de 60,0 meses

**3.** Al igual que en el año precedente, el control realizado en vía de gestión no responde a un sistemático proceso investigador de los hechos imposables no declarados, que queda relegado a la posterior actuación inspectora, sino al ordinario proceso de comprobación de las autoliquidaciones y de documentos a liquidar presentados.

La coordinación de las áreas de gestión e inspección en esta materia, aunque se considera suficiente, mantiene las mismas características, al no responder a reglas explícitas. Por otra parte, no existe una actuación sistemática de la Inspección en los expedientes de liquidación de reducciones sobre las bases imposables. No consta que existan sistemas para el seguimiento en vía de gestión del cumplimiento en el tiempo de los requisitos establecidos para los beneficios fiscales.

No se han realizado actuaciones de comprobación limitada y no se aplican sistemáticamente sanciones en vía de gestión ante infracciones tributarias (sólo recargos por extemporaneidad).

**4.** De acuerdo con la información proporcionada, las liquidaciones declaradas prescritas en el año han ascendido a 5.914, 1.121 correspondientes a la oficina de Gijón, 1.681 a la de Oviedo y 3.112 a las Oficinas Liquidadoras.

### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Durante la visita se ha comprobado que los datos aportados son los derivados de los registros grabados en la aplicación TRIBUTAS tanto de las Oficinas Gestoras como de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario relacionadas.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

La gestión comparativa de las declaraciones se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Asturias					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	10.375	52.763	48.639	14.499
	2006	14.499	57.660	52.845	19.314
	Variación %	39,7	9,3	8,6	33,2
Oficinas gestoras	2005	27.727	98.990	94.417	32.300
	2006	32.300	100.826	98.572	34.554
	Variación %	16,5	1,9	4,4	7,0
Total	2005	38.102	151.753	143.056	46.799
	2006	46.799	158.486	151.417	53.868
	Variación %	22,8	4,4	5,8	15,1

Del total de expedientes pendientes a fin de año, el 12,2% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,1% en pendiente de aportación de datos y el 87,8% pendiente por otros motivos.

Frente al incremento de las declaraciones del 13,4% experimentado en el año 2005, este incremento en 2006 ha sido de sólo el 4,4%. El incremento del despacho del 5,8% ha sido insuficiente para absorber las declaraciones entradas en el ejercicio, por lo que se produce un incremento de la pendencia del 15,1%. Consecuentemente, para el conjunto

de la Comunidad se observa un ligero retroceso en los índices de actividad y de demora, que fueron en 2005 del 75,4% y de 3,9 meses frente a los 73,8% y 4,3 meses para el ejercicio 2006.

- b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 48, 49 y 50 y 51).

Con un total de 30.091 declaraciones tramitadas, un 5,0% menos que en 2005, la gestión de autoliquidaciones con liquidación por compraventa de vehículos usados, alcanzó un índice de actividad del 97,0% (97,5% en 2005), aumentándose la demora con respecto al año anterior de 0,3 meses a 0,4 meses en 2006. Las 938 liquidaciones pendientes a fin de ejercicio constituyen el 3,1% de las entradas.

En las Oficinas Liquidadoras del Principado no existe gestión de este impuesto por transmisiones de vehículos usados.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

Respecto a las demás transmisiones y AJD, en 2006, fueron despachadas 39.612 autoliquidaciones con liquidación en las Oficinas Gestoras y 41.134 en las Oficinas Liquidadoras. Las pendientes a fin de ejercicio ascendían a 18.141 y a 16.680, respectivamente. El índice de actividad en las Oficinas Gestoras alcanzó el 68,6% (66,5% en 2005); y en las liquidadoras el 71,1% (74,8% en el ejercicio anterior). Los índices de demora se situaron en 5,5 y 4,9 meses, respectivamente.

El ritmo de despacho de la Oficina Gestora de Gijón ha aumentado con respecto al ejercicio anterior pasando de un 57,0% a un 68,5% en el ejercicio 2006, mientras que en Oviedo se ha producido una disminución en el índice de actividad al despacharse el 68,7% de las autoliquidaciones susceptibles de tramitación frente al 79,1% en el ejercicio anterior. En ambos casos el volumen despachado no permitió absorber el nivel de entradas, si bien mientras en Oviedo se han incrementado los expedientes pendientes, llegando a una tasa de acumulación del 163,9% (113,7% en 2005), en Gijón ha disminuido esta tasa de acumulación llegando al 80,7% frente al 121,7% del año anterior, lo que ha permitido que globalmente haya mejorado el índice de actividad en 2,1 puntos porcentuales y disminuido la tasa de acumulación en 16,5 puntos porcentuales.

En lo que se refiere a las Oficinas Liquidadoras los datos más extremos los encontramos entre Avilés con un despacho de 10.073 liquidaciones, un índice de actividad del 95,2% y un índice de demora de 0,6 meses y, de forma reiterada, Pola de Laviana, con 3.301 liquidaciones despachadas en el año, tiene el índice de actividad más

bajo de todas las Oficinas Liquidadoras situándose en un problemático 39,9% siendo el índice de demora el más alto de todas las Oficinas llegando a los 18,1 meses con un nivel de acumulación de expedientes del 174,0%

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59)

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 1.769, por importe de 2.404 miles de euros, y para las Liquidadoras, 1.243, por importe de 1.480 miles de euros. En relación con 2005, en las Oficinas Gestoras se produjo una disminución del 12,4% en el número de liquidaciones y una disminución del 35,5% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras una disminución del 28,9% en el número y una disminución del 30,7% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, para las Oficinas Gestoras fue del 3,1% (5% en 2005), y para las Liquidadoras el 3,0% (4,6% en 2005). Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Oviedo con el 5,4% y el menor correspondió a Gijón con el 1,4%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 7,7% de Cangas de Narcea y el 0,0% de Pola de Lena, debiéndose destacar que en este último caso del despacho de 2.124 liquidaciones despachadas no resultó liquidación complementaria alguna.

Respecto a los vehículos usados el número de liquidaciones complementarias fue de 527, por importe de 62 miles de euros. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue el 1,8%.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Los datos fundamentales relativos a esta gestión se incluyen en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Asturias					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	83	148	113	118
	2006	118	135	149	104
	Variación %	42,2	-8,8	31,9	-11,9
Oficinas gestoras	2005	231	454	523	162
	2006	162	466	339	289
	Variación %	-29,9	2,6	-35,2	78,4
Total	2005	314	602	636	280
	2006	280	601	488	393
	Variación %	-10,8	-0,2	-23,3	40,4
Recursos con impugnación de valor	2005	314	602	636	280
	2006	87	112	91	108
	Variación %	-72,3	-81,4	-85,7	-61,4

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento total del 0,2% en los recursos entrados. En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Gijón la que registra el mayor número de los mismos (247 frente a 219 en Oviedo)

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de "otros". Los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor suponen el 18,6% del total de los recursos presentados, 15,6 % en Oficinas Gestoras y 3,0% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 0,7% del total, presentados en Oficinas Gestoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos (recursos estimados total o parcialmente respecto al total resueltos) alcanza el 54,9% (40,9% en 2005), siendo del 46,6% en las Oficinas Gestoras (39,6% en 2005) y del 73,8% en las Oficinas Liquidadoras (46,9% en 2005).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 20%.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 73)

Durante 2006 tuvieron entrada en las Oficinas Gestoras 57 solicitudes de Tasación Pericial Contradictoria por este concepto, despachándose 45 y alcanzándose un índice de actividad del 53,6%, inferior al 67,9% del ejercicio anterior. En las Oficinas Liquidadoras tuvieron entrada 11 solicitudes, se despacharon 14 y se alcanzó un índice

de actividad del 60,9% superior al 50,0% del año anterior. En cuanto a los índices de demora en meses y con referencia al 2005, se puede concluir que en las Oficinas Gestoras han retrocedido pasando de 5,7 meses a 10,4 meses en el 2006, mientras que en las Oficinas Liquidadoras se ha mejorado la gestión pasando de 12 meses a 7,7 meses.

**3.** Al igual que en los anteriores ejercicios, los controles realizados en vía de gestión se limitan a la comprobación de la documentación presentada con el fin de requerir al contribuyente para que en su caso complete la misma (justificación de exenciones, acreditación del cumplimiento de requisitos, aportación de datos para practicar liquidaciones, etc.).

**4.** En el ejercicio 2006 no se han realizado gestiones en relación con la aplicación de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITP y AJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio.

**5.** En relación con el cumplimiento de las obligaciones formales que incumben a los Notarios, la Ley 6/2004, de 27 de diciembre, de Acompañamiento de la de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2005, incorporó la obligación de suministrar información por parte de los Notarios y Registradores de la Propiedad y de aquellos que organicen subastas dentro del territorio del Principado.

Al igual que en el año precedente, no consta que ello se haya traducido en la entrega de información por medios informáticos que haya podido servir de base para la actuación de la Inspección de la Comunidad Autónoma en el ejercicio analizado, por lo que han seguido utilizándose los instrumentos informativos tradicionales en soporte papel.

No se ha regulado la remisión por parte de los Notarios de escrituras públicas electrónicas.

### **2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras**

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 52% (51,9% en 2005) de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 48,7% (48,2%% en 2005) de las relativas a ITP y AJD (exclusión hecha de las declaraciones por transmisión de vehículos, a cargo exclusivamente de las Oficinas Gestoras). A su vez los ingresos recaudados a través de las mismas suponen el 29,7% (33,5% en 2005) de la recaudación por ISD, y el 41% (39,7% en 2005) del ITP y AJD.

En relación con el control ejercido sobre las Oficinas Liquidadoras, la situación en 2006 no se ha modificado significativamente respecto a la mencionada en el informe del año anterior. Esta situación se caracteriza por las siguientes notas:

- La coordinación operativa del Ente Público con las Oficinas Liquidadoras está atribuida al Área de Gestión Tributaria.
- La gestión informática de las Oficinas Liquidadoras se realiza a través del sistema central, lo que comporta una normalización de los procedimientos implícitos en los programas desarrollados para dicha gestión.
- No existe en sentido propio un sistema de objetivos para tales Oficinas. El Convenio de 28 de junio de 2004 establece una denominada "prima por actividad" que no puede considerarse en sentido estricto, cuantitativa o cualitativamente, como un sistema de objetivos.
- Las Oficinas Liquidadoras sólo realizan valoraciones por aplicación de coeficientes. Las comprobaciones de valor en sentido estricto se realizan por los servicios de Oviedo.
- En el año 2006 se realizaron dos reuniones de coordinación con las Oficinas Liquidadoras, con fechas 9 de junio y 21 de diciembre, en las que se trataron fundamentalmente temas normativos y de organización de la gestión, no constando en las actas que en las reuniones se haya efectuado seguimiento alguno de la marcha de la gestión, posibles retrasos, nivel de la actividad liquidatoria, etc. Únicamente, en el acta de la reunión de diciembre se indica que los titulares de algunas oficinas manifiestan que los resultados del parte de gestión no reflejan fielmente la situación de dichas oficinas "ya que aparecen como pendientes más expedientes de los que lo están en realidad", atribuyéndose tal circunstancia a la posibilidad de que "existan expedientes ya tramitados pero sin finalizar informáticamente". Esta observación pone en

duda la fiabilidad estadística del sistema TRIBUTAS y debiera ser corregida por la Comunidad de forma adecuada.

Como conclusión de lo expuesto, se considera que el control y seguimiento de la gestión realizada por las Oficinas Liquidadoras no es acorde con la importancia relativa de la gestión realizada por las mismas.

**2.** Aunque el Convenio prevé su posible realización, no se han efectuado visitas de inspección a las Oficinas Liquidadoras ni está prevista su realización. A este respecto debe indicarse que, como ha quedado reflejado, existen determinadas oficinas con problemas graves de gestión, al menos en lo que deriva de los datos que reflejan la misma, respecto a las que difícilmente el control mediante visitas puede ser sustituido por otros procedimientos (a través de la aplicación, estadística, etc.).

Además, se estima que las cuestiones relativas a la calidad de la atención a los contribuyentes no pueden ser controladas por otro procedimiento que la inspección directa, no bastando el que los funcionarios conozcan las oficinas, ya que no queda constancia formal de cualquier reparo que haya de realizarse.

**3.** Como consecuencia de Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 2003, dictada por virtud de un recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado, en la que se declaró la improcedencia de repercutir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las facturas emitidas por los Registradores de la Propiedad, a consecuencia del desarrollo de su función como Liquidadores del ITP y AJD y del ISD, la Comunidad Autónoma, previo acuerdo con la AEAT instó a los Registradores a solicitar la devolución del IVA no prescrito. Esta devolución ha tenido lugar ya en el año 2006.

### **2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras**

1. En relación con la aplicación de puntos de conexión, no consta la existencia de normas específicas de la Comunidad Autónoma para su regulación.

El procedimiento para la tramitación de las remesas y recepciones de fondos con otras Comunidades para la aplicación de los puntos de conexión es básicamente el descrito en el informe de los años precedentes.

La gestión está centralizada, existiendo un único responsable de la misma, disponiéndose de los datos identificativos de los responsables de esta misma gestión en otras Comunidades Autónomas así como los de las cuentas a las que han de realizarse las transferencias de fondos. Existe un registro específico de las incompetencias recibidas y de las enviadas. No se observan deficiencias en esta gestión.

Los datos de las transferencias recibidas y efectuadas figuran en el Cuadro 131, respecto a los que cabe realizar los siguientes comentarios:

- Se efectuaron 448 transferencias por un importe de 1.262 miles €, y se recibieron 611, por importe de 1.345 miles €.
- Estos datos suponen un incremento sobre los datos del año precedente (realizadas 338 transferencias por un importe de 1.003 miles €, y recibidas 587, por importe de 832 miles), sin que existan causas específicas a que atribuir la variación.

El Principado de Asturias se ha dirigido a varias Comunidades solicitando el traspaso de diversos expedientes. En el momento de la visita estaban pendientes de contestación 18 requerimientos a 6 Comunidades y 1 a la AEAT, una gran parte de las mismas con solicitud datada en enero de 2005.

### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional**

1. La presentación de reclamaciones económico-administrativas ante el órgano gestor ha supuesto la remisión por los servicios de la Comunidad Autónoma de los expedientes junto con las reclamaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias. Al igual que en el año precedente, esta remisión no está centralizada, pues es realizada directamente por cada unidad o por las Oficinas Liquidadoras, no existiendo en consecuencia un responsable único de las relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo.

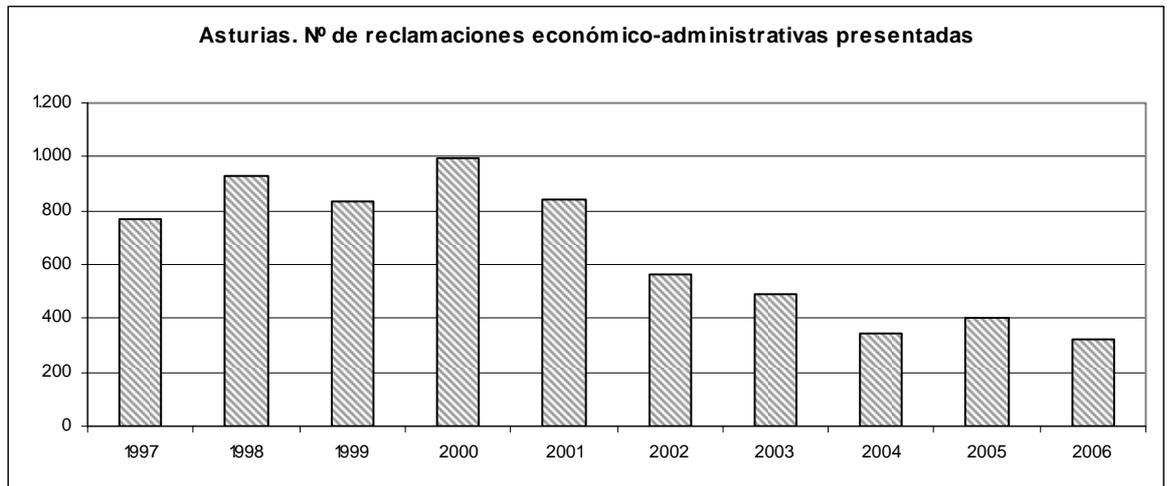
Hasta el momento de la visita no se había practicado ninguna anulación o devolución de oficio a la vista de la reclamación y antes de su resolución, tal como la Ley posibilita actualmente.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico-Administrativo Central, el plazo promedio de remisión de los expedientes por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2006, medido desde la fecha de interposición de la reclamación hasta la de entrada en el Tribunal, fue de 31,8 días, plazo que en el contexto puede considerarse satisfactorio.

Por último, cabe indicar que se ha observado que en ocasiones se omite la consignación de la fecha de entrada en la recepción de los expedientes o de un sello de registro de entrada en los escritos de interposición (se suele adjuntar un escrito de comparecencia aparte). Con el fin de facilitar la relación administrativa de la Comunidad con el Tribunal, sería aconsejable que la primera remita las reclamaciones y expedientes con una carátula similar a la utilizada por la AEAT, lo que permitiría la devolución del duplicado con el número asignado a la reclamación, facilitando con ello cualquier referencia posterior.

2. En cuanto a la evolución reciente de las reclamaciones económico-administrativas relativas a Tributos Cedidos (Cuadros 79 y 80), se observa un decrecimiento en el total de las reclamaciones presentadas de 400 a 325 (disminución del 18,75%). El concepto con mayor número de reclamaciones ha sido el ITP y AJD, con 163 (50,2%), seguido del ISD, con 129 reclamaciones (39,7%). Las reclamaciones contra actos del procedimiento recaudatorio (19 y 5,8%) e Impuesto sobre el Patrimonio (14 y 4,3%) han tenido una menor significación, no habiéndose presentado reclamaciones en materia de Tasa sobre el Juego.

Los datos expuestos confirman la tendencia a la disminución de la conflictividad iniciada a partir del año 2001:



**3.** La causa más frecuente de interposición de reclamaciones sigue siendo la comprobación de valores, que representaron el 47,6% en la suma del ISD y del ITP y AJD.

Los coeficientes de estimación en las resueltas en el año 2006 siguen siendo elevados, aunque algo inferiores a los del año precedente: estimación total o parcial del 63,0% en el ITP y AJD (68,2% en 2005) y del 43,1% en el ISD (57,22% en 2005).

No se han planteado ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias cuestiones de relevancia doctrinal en relación con los tributos cedidos. Sigue teniendo repercusión en los índices de estimación, la falta de motivación de las valoraciones por la utilización sistemática del procedimiento de valoración por coeficientes y la realización sólo esporádica de valoraciones individualizadas con motivación específica.

### **2.1.7. Tasa del Juego**

1. La comprobación de los datos facilitados por la Unidad de IAE y Juego resultó de conformidad, según consultas realizadas a la aplicación informática "GUIA" basada en Access y de la que resultan libros registro de guías por empresas durante el año correspondiente y de distintas hojas de cálculo Excel a través de las cuales se realiza el control de los restantes datos.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la competencia normativa en materia de Casinos, Juego y Apuestas de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, y por la Ley 2/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Juego del Bingo.

El Decreto 847/1995, de 30 de mayo, estableció el traspaso de las funciones de control, inspección y sanción en materia de Casinos, Juegos y Apuestas con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

Durante el ejercicio 2006 no ha habido modificaciones normativas respecto a la gestión tributaria de la Tasa sobre el Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto se concreta en los siguientes apartados (cuadros nºs. 75 a 78.1):

a) Casinos de juego (cuadro nº 75)

En la Comunidad existe un casino autorizado. Durante 2006 ha venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 2.541 miles de euros. La inauguración de este Casino se produjo en febrero de 2006

b) Juego del bingo (cuadro nº 75)

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2006 en el conjunto de la Comunidad fueron 7, habiendo estado operativas todas ellas, siendo el número de salas idéntico al del ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 36.663 miles, frente a los 37.068 miles en 2005, y la recaudación supuso 12.707 miles de euros frente a los 12.552 miles de euros en 2005.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76)

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-06 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado ligeramente con respecto al año anterior, pasando de 6.770 a 6.818 en fin de 2006.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 27.252 por importe de 24.116 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 26.982 por importe de 23.770 miles de euros, lo que supone un aumento del 1,0 por ciento en el número y del 1,46 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77)

Se cursaron 25 declaraciones correspondientes al concepto de combinaciones aleatorias, por importe de 77 miles de euros. En el ejercicio anterior se concedió el mismo número de autorizaciones, por importe de 48 miles de euros.

e) Recursos (cuadro nº 78)

Durante 2006 no se interpusieron recursos en el total de la Comunidad por la Tasa sobre el Juego.

**4.** La gestión de la tasa Fiscal sobre el Juego, en lo que respecta a la explotación de las máquinas recreativas y de azar, se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre. A su tenor, las cuotas, fraccionadas en cuatro pagos trimestrales, se recaudan mediante el sistema de recibo a ingresar en los 20 primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, gestionados de acuerdo con la matrícula anual de máquinas con autorización de explotación vigente a 31 de diciembre, en la que se incorporan las altas, sustituciones y bajas producidas en el ejercicio anterior.

Las autorizaciones administrativas, sustituciones, bajas y mantenimiento de la matrícula de las máquinas, corresponde al Servicio de Juego dependiente de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, para lo que utilizan un módulo específico de la aplicación TRIBUTAS que también emite los recibos correspondientes.

A fecha de la visita no hay un proceso informatizado que facilite la actualización automatizada de las alteraciones en el censo tributario de máquinas, por lo que estas comunicaciones entre el Servicio de Juego y el Área de Gestión Tributaria del Ente Público de Servicios Tributarios se realizan por comunicación escrita.

El Servicio de Juego tiene relación con la Brigada del Juego que es la que se ocupa de realizar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en relación a explotación de máquinas, locales donde se pueden ejercer la actividad, etc.

**5. Durante el ejercicio 2006 ha habido 6 sentencias del Tribunal Superior:**

- 5 desestimadas, de las que 3 eran peticiones de devolución de gravamen complementario del año 1990 y 2 se referían a la anulación de los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996 como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998
- 1 estimada el 29 de mayo de 2006, de devolución de intereses relacionados con el gravamen complementario y recurrida por el Principado en Recurso de Casación

### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

1. La colaboración prestada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF en lo sucesivo) del ejercicio 2005 (declaraciones a presentar en 2006), se sintetiza en las siguientes notas:

- El ejercicio mencionado es el noveno consecutivo en que se ha prestado esta colaboración.
- El servicio se ha prestado en los mismos ocho municipios que en el ejercicio precedente, a saber: Oviedo, Llanes, Vegadeo, Avilés, Tineo, Gijón, Siero y Pola de Laviana, con un total de 30 puestos de atención al público, 12 en Oviedo, 4 en Avilés y en Gijón y 2 en cada una de las restantes localizaciones.
- Siguiendo la tónica de años anteriores, la organización de los servicios ha respondido a diversos modelos según localizaciones. En Oviedo ha existido una plataforma conjunta del Gobierno del Principado y la AEAT, en un local muy céntrico cedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En Gijón han colaborado en la plataforma conjunta la Comunidad, la AEAT y el Ayuntamiento, en un local facilitado por este último. En Avilés el servicio se presta por la Comunidad y la AEAT en locales de esta última. En Llanes, Vegadeo, Tineo y Pola de Laviana el servicio se presta por la Comunidad en locales cedidos por los respectivos Ayuntamientos. Por último, en Siero el servicio se prestó por la Comunidad en locales propios.
- La adecuación de los locales, la señalización e instalación de los mismos, el suministro de ordenadores, líneas, etc., ha respondido también a modelos diversos en los distintos centros de atención. En todos los casos de prestación independiente del servicio se ha contado con la colaboración y asistencia por parte de la AEAT.
- Al igual que en el año anterior, para prestar estos servicios la Comunidad ha contratado personal externo no funcionario, captado mediante convenio con el Colegio de Economistas de Asturias. En total se seleccionaron 30 personas, a las que se proporcionó un curso de 32 horas, impartido por la AEAT en el mes de abril, que incluyó 2 horas de formación del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Para la organización del servicio se utilizó el sistema de cita previa de los servicios centrales de la AEAT, desde el 2 de mayo al 30 de junio. Los

horarios han variado ligeramente en los diversos centros, dándose cita previa cada 20 minutos.

- Existe convenio con la AEAT para la presentación telemática de las declaraciones desde los puestos de ayuda.
- En los servicios de colaboración se realizaron 21.203 declaraciones, frente a las 24.220 del año precedente, continuando el decrecimiento del año anterior, después del máximo de 25.641 obtenido en la campaña 2003.
- Los servicios de ayuda se extendieron al Impuesto sobre el Patrimonio, del que se cumplimentaron 802 declaraciones (591 en el ejercicio precedente).

### **2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**

1. Durante el ejercicio 2005 no se han asumido competencias asociadas a la gestión del Impuesto mencionado.

### **2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**

1. La Ley 6/2003, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, establece en su artículo 19 un tipo de gravamen autonómico en dicho Impuesto según la siguiente Tarifa:

- Gasolinas: 24 euros por cada 1.000 litros.
- Gasóleo de uso general: 20 euros por cada 1.000 litros.
- Gasóleo de usos especiales y de calefacción: 6 euros por cada 1.000 litros.
- Fuelóleo: 1 euro por tonelada.
- Queroseno de uso general: 24 euros por cada 1.000 litros.

Durante el año 2006 la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no ha asumido funciones gestoras en relación con el tributo mencionado.

## 2.2. VALORACIONES

1. La información facilitada por las Unidades Inspectoras se ha contrastado, durante la visita, con los datos arrojados en la base de datos PARADOX utilizada para el control en la tramitación de expedientes.

2. La gestión de las valoraciones, (cuadros 81 y 82) puede resumirse en el siguiente cuadro:

<b>Comunidad Autónoma de Asturias</b>					
<b>Gestión de expedientes de valoración</b>					
<b>Ejercicios 2005 / 2006</b>					
		<b>Iniciales</b>	<b>Entrados</b>	<b>Despachados</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Total servicios</b>	<b>2005</b>	1.439	6.438	4.766	3.111
	<b>2006</b>	3.111	6.337	4.394	5.054
	<b>Facultativas</b>	3.069	6.306	4.368	5.007
	<b>Inspectoras</b>	42	31	26	47
	<b>Variación %</b>	116,2	-1,6	-7,8	62,5

Los expedientes pendientes al final de año se han incrementado en un 62,5 con respecto al año anterior, debido a que el ritmo de despacho de expedientes además de haber disminuido con referencia al año anterior en un 7,8%, no es suficiente para absorber las entradas. Los índices de gestión han continuado el retroceso ya apreciado en el año anterior: índice de actividad del 46,6% (60,6% en 2005 y 71,4% en 2004), y 13,8 meses de índice de demora (7,8 meses en 2005 y 4,8 meses en 2004), lo que refleja un progresivo empeoramiento de la situación de la gestión en materia de valoraciones.

Las valoraciones inmobiliarias corren a cargo de cuatro técnicos para valoraciones urbanas y dos para las rústicas. Las valoraciones en la oficina de Gijón se realizan desplazándose técnicos desde Oviedo una vez a la semana.

Los responsables del servicio atribuyen el incremento de la pendencia a problemas de personal, por bajas e incorporaciones, indicándose que la mayor parte de la pendencia se refiere a bienes de naturaleza rústica.

Analizada la antigüedad de la pendencia, de los datos obtenidos se deduce que existen 1.367 expedientes procedentes del año 2004 y anteriores, de lo que podría

deducirse que el retraso en la gestión está incidiendo en el envejecimiento del pendiente, con los consiguientes efectos sobre la viabilidad de las deudas que en su caso pudieran liquidarse.

En las unidades inspectoras la gestión de valoraciones es reducida, con un ligero aumento de la pendencia al final del ejercicio (47 valoraciones, frente a las 42 iniciales).

**3.** En el ámbito de la Comunidad se han realizado 7.284 valoraciones (cuadro nº 84.1) en las 5.723 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 198.267 miles de euros, un 12,6 % (14,7 % en 2005).

Las valoraciones de bienes rústicos (1.535 valoraciones efectuadas) alcanzan en esta Comunidad un incremento de 534,4 % (188,8 % en 2005) sobre el valor declarado, que supone un importe de 30.222 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos en número de 26, el incremento se eleva a 22.568 miles de euros, y supone un 200,7% sobre el valor declarado (39,5% en 2005).

**4.** El sistema de valoración utilizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a las reglas que parten de una Instrucción interna de 23 de junio de 1998, no habiéndose modificado en el ejercicio analizado. En síntesis, las notas que caracterizan el actual procedimiento son:

- A los efectos de la valoración de los inmuebles urbanos, las Oficinas Gestoras y Liquidadoras clasifican los bienes en "prioritarios" y "no prioritarios". Se consideran comprobaciones de valor "no prioritarias" las de aquellos inmuebles en los que el valor declarado sea igual o superior al valor catastral fijado para el inmueble, corregido por un coeficiente que se aprueba cada año respecto a cada municipio, siempre que a la declaración tributaria presentada se acompañe copia que justifique dicho valor catastral. Los inmuebles arrendados con anterioridad a 9-5-1985 tienen un coeficiente corrector de 0,7.
- Son comprobaciones "prioritarias" las restantes y, en todo caso, las relativas a declaraciones de obra nueva, división de propiedad horizontal subsiguiente a la obra nueva, segregaciones y bienes que no tengan fijado valor catastral.
- En el caso de los bienes rústicos se consideran "no prioritarias" aquellas valoraciones que se ajustan a un baremo en el que se fija un valor unitario

(por metro cuadrado) de las fincas para cada parroquia, teniendo en cuenta el posible destino de la finca (que puede ser prado, monte alto o monte bajo).

- En el caso de las comprobaciones "prioritarias", el sistema normal de valoración es la elevación automática del valor hasta el límite determinado por los coeficientes antes mencionados. En el caso de que los contribuyentes reclamen, se hace una valoración individualizada, atendiendo a diversos criterios según la naturaleza del bien.
- Tanto los coeficientes como los baremos son conocidos por los contribuyentes, a los que se informa en las oficinas, así como por Notarios y Registradores y por el Colegio de Gestores.
- La automaticidad del sistema de valoración no ha evitado que, en los casos de discrepancia, exista un nivel alto de estimación de las reclamaciones, por insuficiente motivación de las valoraciones.
- Los servicios de Inspección practican fundamentalmente las valoraciones relativas a acciones y participaciones en entidades, negocios y empresas individuales, concesiones administrativas, y marcas y rótulos comerciales.

**5.** Como se ha indicado en el informe del año anterior, la Comunidad Autónoma, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Tributaria, informa a los contribuyentes que lo solicitan de los valores de los bienes inmuebles, información que se ajusta al procedimiento de valoración mediante coeficientes antes descrito.

A tal efecto hay un modelo de solicitud que contiene los datos esenciales del solicitante, el tipo de inmueble y los datos catastrales. A ese impreso debe añadirse fotocopia de la última adquisición del inmueble o nota simple del Registro, fotocopia del último recibo por Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la calificación urbanística de acuerdo con el plan vigente.

Estas valoraciones previas son gratuitas.

En el Cuadro 87 figuran los datos de esta gestión, de los que se deduce que la misma es reducida, ya que sólo entraron, en el año 2006, 37 solicitudes de valoración.

**6.** La Comunidad no ha regulado la utilización del sistema de acuerdos previos de valoración a que se refiere el artículo 91 de la Ley General Tributaria.

**7.** Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio por las unidades facultativas e inspectoras en relación con la valoración fueron interpuestos 152 recursos de reposición. El índice de actividad alcanzado en su resolución (ver Cuadro 83), se situó en el 45,0% (49,7% en 2005), aumentando la demora de 12,1 a 14,7 meses.

**8.** El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades facultativas e inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro 86), retrocedió con relación a 2005, pasando del 20,5% al 16,8% dando lugar a un incremento en el índice de demora que aumentó de 46,6 meses para la tramitación de los expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2005 a 59,4 para los pendientes a igual fecha de 2006.

## 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Los datos contenidos en este apartado y en los cuadros 88 a 111 del Anexo estadístico se corresponden con los obrantes en la base de datos "PARADOX" operativa en el Área de Inspección para el seguimiento de sus actuaciones, toda vez que el módulo existente en la aplicación general TRIBUTAS aún no opera correctamente en esta área

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2006 (Cuadro 88) ascendió a 147, por un importe total de 2.832 miles de euros. En el año 2005 fueron incoadas 265 actas por un monto total de 3.567 miles de euros, lo que supone un descenso del 44,5% en el número y una disminución del 20,6% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2006 (Cuadro 91), se situó en 19,3 miles de euros, lo que supone un incremento del 43,1% respecto a los 13,5 miles de euros alcanzados en el año anterior, si bien no alcanza los 29,0 miles de euros del año 2004. Por otra parte, los 2.832 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 0,7 de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje que disminuye con relación a 2005.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 92 actas por el ISD con importe total de 2.309 miles de euros. Estos datos reflejan un descenso del 58,9% respecto a las incoadas durante 2005 y una disminución del 19,7% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 25 miles de euros, superior en un 95,6% a la obtenida en 2005; y su participación en la recaudación del impuesto, 3,3% de los ingresos aplicados, disminuyó con relación a la del ejercicio anterior.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2006 fueron 36 y el montante total 509 miles de euros, con un aumento del 260% en su número y un incremento del 7,4% en la deuda. Con un importe medio por acta de 14,1 miles de euros (Cuadro 94), inferior al alcanzado en 2005, constituyeron el 0,2% de la recaudación aplicada por este concepto.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 19 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 14 miles de euros con un descenso del 32,1% en su número y del 92,8% en la deuda. Con un importe medio por acta de 0,7 miles de euros (Cuadro 92), inferior al

alcanzado en 2005, constituyeron el 0,04% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje inferior al alcanzado en 2005.

- Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas durante el ejercicio 2006

Por modelos de acta, fueron incoadas 120 actas de conformidad con una deuda tributaria de 1.163 miles de euros y 27 de disconformidad por valor de 1.669 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 81,6% y el 18,4%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 41,1% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 58,9%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 96), se materializó en 18 actas, todas ellas de conformidad, con una deuda total de 53 miles de euros. Estos datos suponen el 48,6% de las actas y el 79,1% de la deuda instruida por este concepto tributario.

**3.** Del total de actas susceptibles de liquidación (Cuadro 97), 165 instruidas en el ejercicio y 19 instruidas con anterioridad y pendientes a primero de enero, fueron resueltas 153, quedando 31 pendientes de liquidación a fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 83,2%.

Respecto a las 153 actas resueltas, ocho fueron objeto de rectificación y dos anuladas, siendo confirmadas las restantes.

**4.** Los efectivos destinados a la actividad inspectora, personal dedicado a la inspección activa calculado convencionalmente en términos de "Inspector normalizado" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y ponderado en función del número de meses del año de adscripción efectiva a las tareas de inspección, ascendieron a 1,6 "Inspectores normalizados".

El número de actas por Inspector normalizado en 2006 (Cuadro 89) fue de 91,9 (147,2 en 2005), y el importe de 1.770 miles de euros (1.982 en 2005), lo que en conjunto supone un descenso de los resultados directos de la actividad inspectora.

**5.** Se analizó en la visita el Plan de Inspección del ejercicio 2006. En la línea seguida en el año precedente, se trata de un documento completo y bien estructurado, que analiza con suficiente detalle los objetivos perseguidos, los medios disponibles y el enfoque de las actividades a desarrollar en el ejercicio.

Son cuestiones particularmente destacables en relación con este Plan:

- El Plan fue elevado por el Jefe del Área de Inspección a la Dirección General del Ente Público con fecha 21 de diciembre de 2005.
- Las actuaciones del Plan se dividen en cuatro grupos: 1. Tributos cedidos por el Estado; 2. Tributos locales; 3. Tributos propios; y 4. Otras actuaciones (valoración y captación de información).
- En cada uno de los impuestos (o modalidades o subáreas de actuación dentro de los mismos) se establecen objetivos generales de actuación, vinculación con otros planes, ejercicios de actuación prioritaria, criterios de selección de expedientes, etc.
- En el apartado de captación de información, dentro del grupo de "Otras actuaciones", se hace referencia a la procedente de Notarios (protocolos notariales), y Registros Civiles (fallecidos en Ayuntamientos de Asturias).
- El anexo del Plan incluye la distribución de la carga por planes y actuarios, tanto en número de actas como en importes, así como un calendario de aplicación del plan.
- Existe un sistema de seguimiento mensual del cumplimiento del Plan.

**6.** Los instrumentos inspectores para la investigación de posibles hechos imponibles no declarados o para la comprobación de las declaraciones realizadas, expresamente mencionados en el Plan de Inspección de 2006 son:

- La aplicación desarrollada por la AEAT para la comprobación del Impuesto sobre el Patrimonio, que cruza datos de la Base de Datos Nacional con criterios de estimación del valor de los bienes y derechos partiendo de datos de referencia. Los cruces disponibles han sido los correspondientes a los ejercicios 2001 a 2003. Este instrumento tiene una eficacia limitada.
- El CLASE para Comunidades Autónomas elaborado por la AEAT. Se ha dispuesto de información, entre otros datos, de fallecimientos y del Impuesto sobre el Patrimonio.

- La información individualizada por contribuyente sin posibilidad de cruce mecanizado y procedente de muy diversas fuentes: BDC de la AEAT, declaraciones de los propios tributos cedidos, datos de Impuestos locales, datos de Administraciones otorgantes de concesiones administrativas, protocolos notariales, etc.
- La información facilitada por la herramienta de selección del sistema informático TRIBUTAS, cuya implantación se preveía para el ejercicio 2006, si bien se han producidos retrasos en la utilización práctica del módulo de TRIBUTAS para la Inspección.

Se preveía la utilización a lo largo de 2006 de la aplicación ZUJAR para Comunidades Autónomas de la AEAT, habiéndose creado un grupo de trabajo al respecto en el que ha participado una representación del Principado de Asturias. En relación con esta herramienta, cuya utilidad potencial se valora altamente, se han expresado reservas por entender insuficiente los representantes de las Comunidades el contenido informativo previsto, razón por la cual aún no ha sido objeto de utilización práctica.

**7.** Consta la recepción en la Comunidad durante el ejercicio (Cuadro 99) de un total de 6 diligencias enviadas por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección. De las mismas 2 corresponden al ISD y 4 al ITP y AJD (de las que 3 afectaban a supuestos de deslinde IVA-TPO).

Por su parte, los Servicios de Inspección de la Comunidad remitieron 3 diligencias a la Administración del Estado de acuerdo con el apartado tercero del mencionado artículo, correspondientes a supuestos de comprobación IRPF-I. Patrimonio.

Como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas por la Comunidad Autónoma se han incoado en 2006 las siguientes actas:

<b>Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2006 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO.</b>			
	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE EN MILES DE EUROS</b>	<b>% (*)</b>
PATRIMONIO	0	0	-
SUCESIONES	2	346	14,99
TP y AJD	1	92	18,07
JUEGO	0	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>438</b>	<b>15,47</b>

(\*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en cada uno de dichos conceptos por la Comunidad en 2006

Lo anterior significa que el 15,47% de los importes instruidos por actas por la Comunidad proviene de diligencias de colaboración de la AEAT.

Analizada la tramitación de las diversas diligencias recibidas en el ejercicio cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2006 se habían abierto tres expedientes. Por otra parte, una de las diligencias reflejaba hechos prescritos a la fecha de la recepción, quedando las demás en situación de estudio.

**8.** Durante el ejercicio 2006, (Cuadros 100 a 105), fueron interpuestos 8 recursos ante las Oficinas Técnicas (17 en 2005). Del total, 6 correspondían a actuaciones relativas al ISD y los 2 restantes al ITP y AJD.

A fin de ejercicio se no quedaba ningún recurso pendiente de tramitación.

**9.** En el año 2006 (Cuadros núms. 106 a 111) fueron instruidos 111 expedientes sancionadores (145 en 2005) por importe de 311 miles de euros (320 en 2005), lo que supone un decrecimiento en la actividad sancionadora mayor en número (-23,4%) que en importe (-2,8%).

El número más elevado corresponde al ISD, con 70 expedientes, a cierta distancia de los restantes tributos.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras finalizadas por los Servicios de Inspección de la AEAT (Cuadro 108) fueron instruidos 5 expedientes por importe de 15 miles de euros.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron también 111, por un total de 499 miles de euros.

Está previsto el control de la gestión de los expedientes sancionadores a través del módulo de Inspección de la aplicación general TRIBUTAS, si bien, como ya se ha indicado en puntos anteriores, este módulo no ha estado plenamente operativo en el año 2006.

No se han observado problemas especiales en relación con la aplicación del Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, que contiene el nuevo Reglamento General del Régimen Sancionador adaptado a la Ley General Tributaria.

## **2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN**

### **2.4.1. Contabilidad**

1. Durante el ejercicio 2006 no se han producido novedades significativas en el procedimiento de contabilización de los tributos cedidos. Como ya se ha señalado en anteriores informes, el Servicio de Gestión de la Contabilidad de la Intervención General procede a la contabilización presupuestaria de los Tributos Cedidos sobre la aplicación ASTURCON partiendo de la información agregada que le es facilitada mensualmente por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, extraído de su programa informático TRIBUTAS.

2. Durante la visita fue aportada por la Intervención General del principado copia de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos rendida en relación con el ejercicio presupuestario 2006, así como diferentes extractos del estado de ejecución de ingresos, presupuesto corriente y cerrados, del año 2006, coincidentes con la mencionada Cuenta. Dicha documentación concuerda con la remitida oficialmente a la Intervención General de la Administración del Estado.

No consta la minoración de los ingresos como consecuencia de la aplicación de los costes del Convenio de Recaudación suscrito con la AEAT o de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad (cuadro número 134) los ingresos pendientes de aplicar en cuentas ascienden a 1.542 miles de euros, imputables a la Tasa sobre el Juego ya que corresponden a un ingreso del Casino de Oviedo que no fue objeto de aplicación.

### **2.4.2. Fiscalización**

1. Tal como se indicó en el informe del año anterior, en el ejercicio 2006, tras la constitución efectiva en 2005 del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, estuvo ya plenamente en vigor la previsión normativa en relación con el ejercicio del control financiero permanente de las actividades del Ente, que sustituía la anterior función fiscalizadora.

El Decreto del Principado de Asturias 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, establece en sus artículos 36 y 42 que las actuaciones de control financiero se plasmarán en un Plan anual de Control Financiero Permanente y un Plan Anual de Auditorías que será aprobado por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria. Por Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, se aprobó el Plan Anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2006, no contemplándose expresamente en el mismo el control financiero permanente sobre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

La aprobación por Resolución de la Consejería de Economía y Administración Pública de 23 de febrero de 2007 ha subsanado esta carencia, incluyendo en el Plan de Control Financiero Permanente del ejercicio 2007 el del Ente Público de Servicios Tributarios, que estará a cargo de la Intervención Delegada en dicho Ente.

2. No consta la finalización de otras actividades de control sobre la actividad del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias durante el año 2006. En abril de 2007 la Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de la actividad de fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2005, ha recabado diversa información, parte de la cual se relaciona con diversos aspectos de la gestión tributaria.

## 2.5. RECAUDACIÓN

### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. Se ha comprobado la coincidencia de los ingresos realizados que se consignan en este informe con los datos que figuran en la cuenta de tributos cedidos del ejercicio analizado.

El sistema contable no facilita información desglosada relativa a los subconceptos “Transmisiones Patrimoniales” y “Actos Jurídicos Documentados”, razón por la cual se hace figurar en el primer subconcepto la suma de la recaudación de ambos.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el año 2006 es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Asturias Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2005	2006	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	40.760	42.586	4,5
Rectificaciones	1	0	-100,0
<b>Derechos pendientes de cobro líquidos</b>	<b>40.761</b>	<b>42.586</b>	<b>4,5</b>
Derechos contraídos	351.493	426.352	21,3
Derechos anulados	12.037	7.935	-34,1
<b>Derechos líquidos</b>	<b>380.217</b>	<b>461.003</b>	<b>21,2</b>
Derechos cancelados	337.631	415.203	23,0
<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>	<b>42.586</b>	<b>45.800</b>	<b>7,5</b>

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 (cuadro nº 113) supone un total de 45.800 miles de euros.

Respecto del total de derechos contraídos en 2006, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 suponen una proporción del 10,7% (12,1% en 2005) en el ámbito global de la Comunidad

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2006 (cuadro nº 112 y 113) muestra un incremento global de 3.214 miles de euros (7,5% de incremento entre el volumen inicial y el final).

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 90% para el total de la Comunidad (88,6% en el ejercicio anterior)

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115), representa un 1,7% para el total de la Comunidad frente al 3,1% alcanzado en 2005.

Las bajas por prescripción alcanzan sólo el 0,005% del total de las cancelaciones.

### ***2.5.2. La recaudación en período voluntario***

1. La recaudación en período voluntario se ajusta básicamente al procedimiento descrito en los informes precedentes, cuyas notas características son:

- El ingreso en período voluntario de las autoliquidaciones correspondientes a las distintas modalidades del ITP y AJD, así como del ISD, puede realizarse bien a través del servicio de caja de las Oficinas Gestoras, bien a través de las entidades colaboradoras que tienen encomendadas estas funciones.
- Las entidades colaboradoras presentan quincenalmente soportes informáticos identificativos de los tributos recaudados e ingresan el importe correspondiente a los mismos en los siete días hábiles siguientes a cada vencimiento. El soporte informático se presenta en los siete días hábiles siguientes a la remisión de las transferencias.
- Una vez recibido dicho soporte informático en el Área de Recaudación, se procesa, conciliando la información con el importe realmente ingresado y remitiendo periódicamente dicha información al Servicio de Contabilidad a efectos de la contabilización de los ingresos.
- El servicio de caja se presta por Cajastur, que diariamente abona en la cuenta del Principado el importe recaudado por liquidaciones y autoliquidaciones. Esa entidad diariamente remite soporte informático de dichos ingresos al Servicio de Recaudación, haciendo éste el mismo tratamiento que el detallado en el apartado anterior.

**2.** La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse estimativamente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2005 (Cuadro 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (Cuadro 128). En el caso de la Comunidad de Asturias se sitúa en 37.740 miles de euros, (35.140 en 2005) dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria si se pone en comparación con el volumen de los contraídos anuales. En definitiva, de dichos datos no puede deducirse la existencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencias de notificación o apremio excesivos.

En relación con las Sentencias del Tribunal Constitucional 111/2006 y 113/2006, de 5 de abril de 2006, que declaran inconstitucional la figura del presentador del documento, que se refieren a los artículos 59.2 del Real Decreto Legislativo 3050/1980 por el que se aprueba el Texto Refundido del ITP y AJD al igual que el art. 36.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del ISD, que establecían en la figura del presentador una excepción al régimen en virtud del cual se notificarán a los interesados las liquidaciones tributarias y, en general, todos los actos administrativos y las resoluciones que afecten a sus derechos e intereses (art. 58 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común), en la reunión con los responsables de las Oficinas Liquidadoras de 9 de junio de 2006 se acordó continuar aplicando la legislación específica de cada impuesto sin perjuicio de que en los casos en que pudieran adivinarse ulteriores problemas se notifiquen directamente las liquidaciones al sujeto pasivo, incluso cuando esto implique practicar una segunda notificación de dicha liquidación.

Las notificaciones masivas del Área de Recaudación se realizan a través de un convenio del Principado con el Servicio de Correos, que proporciona un fichero con los resultados de dicha gestión. Las notificaciones singulares se realizan mediante tarjeta con acuse de recibo. Se han analizado los datos relativos a la gestión de las notificaciones, sin que proceda realizar observación alguna al respecto.

No está siendo objeto de utilización el sistema de notificación por comparecencia previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

**3.** Las actuaciones derivadas de los expedientes de reembolso de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes (cuadro nº 116) no ha tenido contenido en el año analizado, pues no se ha presentado ninguna solicitud y se han mantenido sin resolver las dos solicitudes que figuraban pendientes a comienzo del ejercicio.

No existe una unidad que centralice la gestión de estas solicitudes cuya tramitación se realiza directamente por cada área en función del origen del expediente.

La gestión de estos expedientes está regulada internamente por una Nota Informativa del año 2000 del entonces Servicio de Gestión Tributaria, que alude a la documentación exigible y a los restantes requisitos precisos para la aprobación del expediente.

### **2.5.3. La recaudación en período ejecutivo**

1. Durante la visita fueron cotejados los datos sobre recaudación ejecutiva proporcionados por la Comunidad, corrigiéndose una diferencia en el número de providencias de apremio.

Se observa una incongruencia entre el importe de las bajas que figuran en el Cuadro 113, ya que las datas por fallidos, por prescripción y por insolvencia de la gestión en ejecutiva son superiores en importe a las bajas por los mismos conceptos de la cuenta general, lo cual es contablemente imposible. No se ha podido obtener en la visita la información que permita la rectificación o el cuadro de los expresados datos.

2. El procedimiento para la emisión de las providencias de apremio, descrito en informes anteriores, no se ha modificado en el año 2006. Dicha emisión se realiza mediante la aplicación general de gestión tributaria. La emisión es mensual, si bien no con fecha fija, pues si bien las providencias a dictar son detectadas por la aplicación, deben ser liberadas mediante una decisión expresa de pase a ejecutiva.

Durante 2006 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 1.415 providencias de apremio por un importe total de 4.259 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 23,5% en su número y un descenso del 2% en el importe. Del total, 1.083 providencias, por importe de 3.488 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras (76,5% de las emitidas y 81,9% del importe total) correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras. (23,5% de las emitidas y el 18,1% del importe total).

Por conceptos tributarios, 744 providencias, por un importe de 991 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 23,3% del cargo anual, mientras que 307 procedían del ISD que, con un valor de 1.898 miles de euros, constituían el 44,6% del total importe. En

cuanto a las Tasas sobre el Juego, 359 por un importe de 1.343 miles de euros constituían el 31,5% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 79 por importe de 572 miles de euros, con un descenso del 47,3% en el número y del 54,2% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2005. Del total, 55 providencias, por importe de 481 miles de euros, correspondieron a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio, las anulaciones significaron el 13,4% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 13,8% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 11,8% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 5,6% en número y del 13,5% en importe.

**3.** Para el ejercicio 2006, la aplicación informática de gestión TRIBUTAS no diferencia los recursos contra las providencias de apremio relativos a tributos cedidos de los restantes tributos locales y tributos propios gestionados por la Comunidad. Por ello, el cuadro 124 figura sin datos, no siendo posible analizar esta cuestión.

**4.** Con fecha 1 de octubre de 2006 entró en vigor un nuevo convenio de colaboración en materia de recaudación ejecutiva entre el Principado de Asturias y la AEAT, al efecto del cobro de las deudas fuera del ámbito del Principado.

En todo lo demás, la recaudación ejecutiva se ha organizado en 2006 en la forma ya expuesta en informes precedentes:

- La recaudación ejecutiva se desarrolla por el Área de Recaudación, apoyada en el ejercicio de las actuaciones materiales propias del procedimiento ejecutivo por la Sociedad Regional de Recaudación. La estructura organizativa es la que deriva de la nueva organización del Ente Público, a que se ha hecho referencia en otro lugar de este informe.
- La gestión recaudatoria desarrollada por el Servicio de Recaudación incluye no sólo los recursos propios de la Comunidad y los cedidos por el Estado, sino también recursos locales de los Ayuntamientos de la Comunidad (excepto Oviedo y Valdés).

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 130):

Comunidad Autónoma de Asturias							
Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	6.723	3.376	2.932	7.167	29,0	106,6	29,3
Convenio con la AEAT	723	309	139	893	13,5	123,5	77,1
<b>Total</b>	<b>7.446</b>	<b>3.685</b>	<b>3.071</b>	<b>8.060</b>	<b>27,6</b>	<b>108,2</b>	<b>31,5</b>
Número de providencias							
	Número de providencias				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	1.959	1.277	1.256	1.980	38,8	101,1	18,9
Convenio con la AEAT	73	59	58	74	43,9	101,4	15,3
<b>Total</b>	<b>2.032</b>	<b>1.336</b>	<b>1.314</b>	<b>2.054</b>	<b>39,0</b>	<b>101,1</b>	<b>18,8</b>

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 2.054 providencias por importe de 8.060 miles de euros. Ha crecido en un 1,2% el pendiente inicial en número y un 8,2% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 18,8 meses en número (17,9 en 2005) y 31,5 meses en importe (33,4 meses en importe en 2005).
- El cargo bruto del año ha sido de 1.415 providencias, por importe 4.259 miles de euros, con un incremento del 16,65% en número y una disminución del 0,42% en importe con respecto al ejercicio anterior.
- Las bajas de liquidaciones han sido 79 (150 en 2005) por importe de 574 miles de euros (1.249 miles de euros en 2005), con una significación de sólo el 2,3% en número y de un 4,9% en importe sobre el cargo bruto acumulado. (4,2 y 11% en 2005). Ha de indicarse que la reducción de la significación relativa de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundará en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.

- Las datas totales del ejercicio comprenden 1.314 certificaciones (1.365 en 2005), por un importe de 3.071 miles de euros (2.679 miles de euros en 2005). Estas datas han significado el 39,0% en número y el 27,6% en importe del cargo neto gestionable.
- Las datas por ingresos han sido de 1.106 certificaciones (1.133 en 2005), con un importe de 2.704 miles de euros (2.110 miles de euros en 2005). Estas datas suponen respecto del cargo neto el 32,8% en número de certificaciones (33,4% en 2005), y del 24,3% (20,8% en 2005) si se considera el importe. En definitiva, se mantiene el nivel de realización de las deudas en número y mejora algo en importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, las datas por fallidos (170 deudas por 313 miles de euros) son inferiores a las del año anterior (207 y 540 respectivamente). Las datas por prescripción han sido de 30 deudas por importe de 30 miles de euros (18 y 19 respectivamente en 2005).

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe no engloban recargo de apremio ni intereses.

**6.** La gestión recaudatoria que procede realizar fuera de la Comunidad se lleva a cabo por la AEAT en virtud del convenio suscrito a que se ha hecho alusión (el anterior, que ha operado en la primera parte del año 2006, es del 8 de junio de 1999). Los responsables de la Comunidad no han manifestado que hayan existido problemas destacables en la aplicación de este Convenio en el año 2006.

En los Cuadros del punto anterior se contienen los datos básicos de esta gestión en el ejercicio analizado.

No se han establecido ni se proyectan procedimientos normalizados para embargar pagos presupuestarios o tributarios de la AEAT cuando el contribuyente tenga deudas a favor de la Comunidad.

**7.** La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta a la convenida con la AEAT y la instrumentalmente conferida a la Sociedad Regional de Recaudación.

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria del Principado de Asturias celebró en el año 2006 cinco reuniones, con fechas 30 de enero, 23 de marzo, 29 de junio, 6 de octubre y 20 de diciembre.

Los principales asuntos abordados en las mismas de forma sistemática han sido:

- Análisis y previsión de actuaciones realizadas en relación con la campaña de declaraciones del IRPF del ejercicio 2005 (declaraciones a presentar en 2006).
- Asuntos relacionados con el Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Coordinación IVA – ITP
- Colaboración en materia de control tributario.
- Información sobre los objetivos y resultados de la AEAT y su cumplimiento en el ámbito del Principado de Asturias.

Otras cuestiones tratadas ocasionalmente han sido:

- La extensión del modelo normalizado de representación (Resolución de la AEAT de 30 de junio de 2004) al Impuesto sobre el Patrimonio.
- Los sistemas de acceso a determinada información de la AEAT (cuentas bancarias, plan de pensiones, etc.)
- Información sobre la reorganización de las Administraciones de la AEAT.
- Cuestiones sobre seguridad en el acceso por el personal del Principado a las bases de datos de la AEAT.
- Registros de información en materia del ITP y AJD y del ISD
- Actividades conjuntas de formación.

Algunas de las cuestiones suscitadas en relación con los anteriores puntos son objeto de una exposición más detallada en epígrafes posteriores del presente capítulo.

2. No consta que la administración del Principado haya remitido formalmente a la AEAT el modelo informativo 993 relativo a las deducciones autonómicas, al efecto de su control informático. No obstante lo anterior, ambas Administraciones han mantenido la coordinación en relación con las dos principales deducciones que deben ser objeto de control, que son las relativas a la donación de fincas al Principado y la relativa al acogimiento no remunerado de mayores de 65 años.

3. En relación con el suministro de información entre la Administración del Estado y la AEAT, se parte exclusivamente de los datos proporcionados por esta última a fecha 11 de abril de 2006, relativos al envío por la Comunidad de los datos de las declaraciones del ITP y AJD y ISD, datos que no han podido ser verificados en la visita al carecer los proporcionados del desglose por años.

Las remisiones de información por la Comunidad a la AEAT sobre declaraciones presentadas, comparadas con el número de estas declaraciones, se resumen en los siguientes Cuadros:

<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>									
Datos a fecha 11-4-2007									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDAS A LA AEAT	%	TOTAL	REMITIDAS A LA AEAT	%	TOTAL	REMITIDAS A LA AEAT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS	100.001	72.033	72,03	109.559	82.825	75,60	118.442	115.704	97,69

<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>									
Datos a fecha 11-4-2007									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDAS A LA AEAT	%	TOTAL	REMITIDAS A LA AEAT	%	TOTAL	REMITIDAS A LA AEAT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS	12.441	2.716	21,83	18.998	2.831	14,90	19.319	2.717	14,06

De los datos expuestos se deduce la existencia de un insuficiente cumplimiento por la Comunidad de las obligaciones informativas a la AEAT, cuestión fundamental para el correcto funcionamiento del control tributario a desarrollar por ésta.

Se ha comprobado la remisión por la AEAT al Principado o la puesta a disposición de éste de los datos de entrega periódica (Censo de contribuyentes, Impuesto sobre el Patrimonio, IAE, relaciones de fallecidos, y deudas SIR), no poniéndose de manifiesto anomalías o retrasos relevantes.

4. En lo que se refiere a la entrega por el Catastro al Principado de Asturias de los ficheros de documentos de alteración catastral, se ha observado que mientras los servicios de Gijón han realizado dicha entrega al mes siguiente, en Oviedo se han realizado entregas acumulando dos y hasta tres meses. igualmente se ha entregado el fichero padrón del ejercicio 2006 de Oviedo el 16 de junio de 2006 y el de Gijón el 30 de marzo de 2006, relacionándose estas entregas con la circunstancia de que el Ente Público tiene a su cargo la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la mayor parte de los municipios del Principado. El Ente Público tiene 12 usuarios de la Oficina Virtual del Catastro, de los que 8 realizaron accesos en 2006.

5. En relación con la colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de control tributario, han de destacarse los siguientes puntos:

- En otro apartado del presente informe se ha hecho ya referencia a la utilización por la Inspección de la Comunidad de determinadas herramientas de control proporcionadas por la AEAT. En particular hay que mencionar la campaña de requerimientos a no declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio basada en el cruce sobre datos del ejercicio 2003. Igualmente hay que citar la utilización de la herramienta Clase.
- En 2006 se han llevado a cabo 3 actuaciones coordinadas de comprobación IRPF-Impuesto sobre el Patrimonio.
- No consta la realización de actuaciones específicas en el año 2006 por el Grupo de trabajo constituido para la colaboración en las actividades de control. No obstante, consta en las actas del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria la coordinación en determinadas materias de control, principalmente las relativas al control de las deducciones autonómicas, a través del propio Consejo, que se ha traducido en 2006 en 188 actuaciones en relación con la donación por fincas rústicas del ejercicio 2003, y 187 por el ejercicio 2004.
- No consta la existencia de peticiones mutuas de información específica para el control tributario.

- En otro lugar de este informe se menciona la remisión de diligencias de colaboración entre ambas Administraciones, así como del resultado de las mismas.
- Igualmente, la AEAT ha remitido a la Comunidad dos denuncias relativas a 2 contribuyentes por el ISD e IAE.
- También se ha dejado constancia en este informe de las actuaciones de inspección del Impuesto sobre el Patrimonio realizadas por las Inspección del Estado (Cuadro 90).
- La Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta remitió a la Administración del Principado en 2006 siete documentos procedentes de la Administración Tributaria francesa.
- En 2006 no se han incluido actuaciones en el Plan de Inspección de la AEAT en materias conexas con los tributos gestionados por la Comunidad.
- La Comunidad Autónoma ha participado en el grupo de trabajo constituido para el desarrollo de una nueva herramienta de selección de contribuyentes (Zújar de Comunidades), con el resultado aludido en otro lugar de este informe.

**6.** En ejecución del Convenio de colaboración entre la AEAT y las Comunidades Autónomas en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, se han solicitado a la AEAT en los dos últimos años, en el ámbito del Principado de Asturias, los siguientes certificados:

<b>TIPO DE CERTIFICADO</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>Variación</b>
Obligaciones	22.115	73.444	232,1
IRPF	77.481	189.934	145,1
Identificación	485	0	-100,0
<b>TOTAL</b>	<b>100.081</b>	<b>263.378</b>	<b>163,2</b>

<b>CONSEJERIA</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>Variación</b>
Industria y Empleo	5.250	9.474	80,5
Vivienda y Bienestar Social	19.040	38.839	104,0
Cultura, Comunicación y Turismo	181	620	242,5
Educación y Ciencia	27.687	189.144	583,2
Medio rural y Pesca	47.262	24.674	-47,8
Medio ambiente, Ord. Territ e Infr.	146	352	141,1
Salud y Servicios sanitarios	0	21	-
Justicia, Seg.P. y Rel. Exter.	0	149	-
Economía y Admón. Pública	515	103	-80,0
Presidencia	0	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>100.081</b>	<b>263.378</b>	<b>163,2</b>

En relación con esta materia cabe destacar:

- Los certificados realmente emitidos han sido 237.357, una vez restadas las 26.021 peticiones en las que no se ha podido identificar al interesado.
- En el año 2006 se ha producido un crecimiento del 163% (82,8% en 2005) del número de certificados solicitados. Se trata de un fuerte crecimiento que se ve influido, sobre todo, por el habido en relación con el área de Educación y Ciencia, asociado al sistema de becas para la adquisición de libros de texto. En el año 2006, aunque con entidad reducida, se han incorporado las áreas de Salud y Servicios Sanitarios, Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, y Presidencia.
- Por parte del interlocutor único de la Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de la cláusula octava del Convenio de Colaboración, se ha remitido a la AEAT relación de los órganos y organismos solicitantes, así como la normativa en la que se recogen las funciones desarrolladas y sus competencias y el tipo concreto de la información solicitada. Dicha relación ha sido enviada con fecha 4 de marzo de 2003.
- En cumplimiento de la cláusula decimotercera del Convenio (en la que se prevé la creación de una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento), la Consejería de Economía y Administración Pública ha designado a dos funcionarios en calidad de representantes de la Comunidad. La designación

se ha realizado por Resolución del Consejero de Economía y Administración Pública de fecha 20 de enero de 2004.

- El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria ha tratado diversos asuntos relacionados con este Convenio, particularmente algunas incidencias en la información o posibles áreas de extensión del sistema.

**7.** Además del indicado existen otros Convenios de colaboración, referidos a materias tratadas anteriormente en este informe:

- Convenio de colaboración para presentación telemática de declaraciones en representación de terceros que fue suscrito el año 2003.
- Convenio para la recaudación en vía ejecutiva de contribuyentes domiciliados fuera del ámbito territorial de la Comunidad.

**8.** Independientemente de los grupos de trabajo promovidos en el seno de la Comisión Mixta o de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, solo cabe dejar constancia de la creación de un Grupo de trabajo constituido para la colaboración en las actividades de control, al que ya se ha hecho referencia con anterioridad.

**9.** Haciendo alusión a la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, se resumen a continuación los puntos más sobresalientes:

- Existen unas instrucciones escritas específicas del funcionamiento de la Comisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. En términos generales, el procedimiento utilizado es correcto en orden a asegurar la agilidad y la suficiente motivación y formalización de las decisiones.
- La Comisión ha aprobado oportunamente un informe sobre las actividades realizadas en el año 2006.
- En el año 2006 se ha llegado en todos los expedientes a una solución conjunta sobre la tributación procedente, por lo que no ha sido preciso acudir a la Dirección General de Tributos.

- En el año analizado la Comisión se ha ocupado de 16 expedientes, que quedan suficientemente expuestos en el informe antes aludido, de los que 14 fueron resueltos en el ejercicio (no existía pendencia alguna de años anteriores). En consecuencia, quedaron pendientes dos expedientes a 31 de diciembre de 2006.

**10.** No consta la remisión por la Comunidad en el año 2006 de la información al efecto de la constitución con la AEAT un censo único compartido.

#### **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

## **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

### **4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS**

#### ***4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado***

1. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha venido ejerciendo las facultades normativas que le competen de acuerdo con las normas reguladoras de los tributos cedidos.

De forma esquemática. Las disposiciones propias aplicables en el ejercicio 2005 se refieren a:

a) En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

En este impuesto, las diversas medidas se han ido modificando anualmente. Las vigentes en 2006 responden a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2005, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales para 2006.

- Deducción por acogimiento no remunerado a mayores de 65 años (318 €, con determinados límites).
- Deducción para los contribuyentes discapacitados por adquisición o adecuación de la vivienda habitual (3%, con una base máxima de deducción de 12.752 €).
- Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados (iguales cuantías que la anterior).
- Deducción por inversión en vivienda habitual con condición de protegida (106 €).
- Deducción por alquiler de vivienda habitual (5% con límite de 265 € y cumplimiento de ciertos requisitos).
- Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores (160 €).

- Deducción para el fomento del autoempleo (64 €, con determinados límites y requisitos).
- Donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias (20% del valor de las donaciones con determinado límite).

b) En el ISD:

- Mejora en la reducción general por adquisición mortis causa de una empresa individual o negocio profesional situados en el Principado de Asturias (reducción del 99%). Art. 12 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre y art.13 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre.
- Mejora de las reducciones por parentesco y aplicación de coeficientes multiplicadores (equiparación de parejas estables a matrimonios, personas objeto de acogimiento familiar a adoptados y personas que realicen acogimiento familiar a adoptantes). Art. 13 Ley 15/2002, de 27 de diciembre.
- Mejora en la reducción general por la adquisición mortis causa de la vivienda habitual. Art. 13 Ley 6/2003, de 30 de diciembre.
- Regulación de los coeficientes multiplicadores aplicables a la cuota íntegra en función de la cuantía del patrimonio preexistente para el Grupo I. Art. 15 Ley 6/2003, de 30 de diciembre.

c) En el ITP y AJD.

- Tipo general de inmuebles: 7%. Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo viviendas de protección pública que vayan a constituir vivienda habitual: 3%. Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo inmuebles incluidos en la transmisión global de empresas o negocios profesionales: 3% (con determinados requisitos). Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo en no ejercicio de renuncia a la exención del IVA: 2%. Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo en las transmisiones onerosas de determinadas explotaciones agrarias: 3%. Art. 16 Ley 6/2003.
- Tipo en segunda o ulterior transmisión de viviendas cuyo destino sea el arrendamiento para vivienda habitual: 3%. Art. 16 Ley 6/2003.

- Tipo en Actos Jurídicos Documentados primeras copias de escrituras: 1%. Art. 15 Ley 15/2002.
  - Tipo en AJD viviendas de protección pública: 0,3%. Art. 15 Ley 15/2002.
  - Tipo en AJD en escrituras que documenten transmisiones en las que se produzca renuncia a la exención del IVA: 1,5%. Art. 15 Ley 15/2002.
  - Tipo en AJD en escrituras para formalizar declaración de obra nueva o división horizontal de edificios destinados a viviendas en alquiler, con ciertos requisitos: 0,3%. Art. 17 Ley 6/2003.
  - Tipo en AJD en escrituras y actas notariales que contengan actos o contratos por los que se transmitan viviendas destinadas a arrendamiento para vivienda habitual: 0,3%. Art. 17 Ley 6/2003.
- d) En la Tasa fiscal sobre el Juego
- En este tributo se han producido diversas adaptaciones de los tipos tributarios y cuotas fijas. Las vigentes en 2005 son los regulados en la Ley 15/2002.
  - Se reguló la gestión de la tasa fiscal por la Ley 6/2003
- e) Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
- Aprobación de la tarifa autonómica por la Ley 6/2003.
- f) Normas de gestión
- Autorización para presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones. Art. 17 Ley 15/2002.
  - Obligaciones informativas de Notarios, Registradores y entidades que realicen subastas. Art. 18 Ley 15/2002 y 9 y 10 Ley 6/2004.

#### **4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado**

1. En el año 2006, con vigencia en 2007, se ha realizado una actualización de las deducciones autonómicas en materia de IRPF a una tasa del 3%, que afecta tanto a importes de las deducciones como a los límites de renta y demás parámetros.

#### **4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.**

1. Como ya se reflejó en el informe del año precedente, la deducción en la cuota íntegra autonómica del IRPF por cantidades destinadas a jóvenes emprendedores que causen alta en el censo de obligados tributarios por primera vez durante el periodo impositivo, fue objetada mediante informe de la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001. Los argumentos contenidos en el informe y los expuestos por la Comunidad fueron también oportunamente reflejados, por lo que no se procederá a su reiteración.

### **4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS**

#### **4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas**

1. La Ley del Principado de Asturias 6/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2006, determina en su artículo 5 que los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios del Principado de Asturias y a los tributos cedidos se estiman en 734.682.522 euros.

Haciendo referencia exclusivamente a los tributos estatales en los que participa la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la documentación de los Presupuestos el impacto previsto fue el siguiente:

<b>CONCEPTO TRIBUTARIO</b>	<b>BENEFICIO MILES €</b>	<b>% S/INGRESOS TEÓRICOS</b>
Tarifa autonómica IRPF	228.774	32,1
Imp. Sucesiones y Donac.	10.272	15,5
Impuesto s/ Patrimonio	33.625	55,0
ITP y AJD	40.200	16,3
IVA	357.104	40,0
Imp. Especiales	46.616	15,8
Imp s/Vtas Min d. Hidroc.	7.134	16,4
<b>TOTAL</b>	<b>723.725</b>	

Por definición, los anteriores importes tienen en consideración tanto el efecto de los beneficios fiscales derivados de decisiones normativas de la Comunidad Autónoma, como el resultante de las medidas de igual naturaleza llevadas a cabo por el Estado con efecto en los ingresos presupuestarios del Principado.

Aparte de la anterior, salvo en relación con las deducciones del IRPF, no se ha podido disponer de información oficial que determine de forma detallada y aislada el impacto de las medidas normativas adoptadas por la Comunidad, teniendo en cuenta que las mismas se materializan no sólo en beneficios fiscales.

En materia de IRPF, de acuerdo con la información disponible por la AEAT a fecha 18-4-2007, el importe de las deducciones contenidas en las declaraciones del ejercicio 2005 (declaraciones presentadas en 2006) es el siguiente:

<b>DEDUCCIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
Acogimiento no remun. Mayores 65 años	26.044
Adquisic. Rehab. Vivienda habit. Discapacitado	4.451
Adquisic. Rehab. Vivienda habit. Familiar discapac.	12.398
Inversion vivienda habitual protegida	143.992
Arrendamiento vivienda habitual	1.362.394
Fomento autoempleo mujer joven	233.979
Trabajador autónomo cuenta propia	2.079.743
Donaciones fincas rústicas Principado	53.148
<b>TOTAL</b>	<b>3.916.149</b>

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Asturias en 2006, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 410.896 miles de euros, lo que supone un incremento del 23,7% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 1.542 miles de euros, que son imputables a la Tasa sobre el Juego.

2. Los Cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 32.172 miles de euros, suben un 19,2% respecto al año anterior, y el ISD registra un incremento del 23,2% con 69.093 miles de euros.

En el Capítulo II, en el ITP y AJD la aplicación contable no permite el desglose entre los dos subconceptos. Se aplican en total 272.928 miles de euros, lo que supone un incremento del 25,1%.

Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra un incremento del 18,9%, con 36.703 miles de euros aplicados.

Los ingresos por el ITP y AJD procedentes de efectos timbrados, 2.908 miles de euros, se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad.

En los Cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los Cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En los Cuadros 141 y 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen el 32,2% del total de la recaudación aplicada por tributos cedidos en la Comunidad Autónoma y, por conceptos tributarios, el 41,0% de los ingresos por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el 29,7% por el ISD.

3. No se aprecia la existencia de causas específicas, distintas a la propia evolución económica, que expliquen de forma significativa los apreciables incrementos de recaudación habidos en los distintos conceptos impositivos.

4. En el último quinquenio, la evolución de la recaudación total es la que se refleja en el siguiente Cuadro:

<b>Evolución de la recaudación 2001 - 2005</b>			
<b>Ejercicios</b>	<b>Recaudación Miles euros</b>	<b>Incremento anual %</b>	<b>Incremento acumulado %</b>
2002	222.184		
2003	282.188	27,01	27,01
2004	309.051	9,52	39,10
2005	332.169	7,48	49,50
2006	410.896	23,70	84,94

Conforme a estos datos, el incremento de recaudación del quinquenio ha sido del 84,94%, con tasas de incremento anual no estables a lo largo del mismo.

En el año 2003 se aprecia el efecto del incremento de tipos producido en dicho ejercicio (el concepto ITP pasa del 6% al 7%, y AJD de 0,5% a 1%) sin olvidar el auge inmobiliario que influye no solo en un mayor número de autoliquidaciones presentadas sino en sus bases. El incremento en el año 2006 ha sido muy elevado, en comparación con los dos ejercicios precedentes, sin que existan causas normativas que hayan incidido en el mismo.

## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME**

## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con determinados epígrafes de este informe:

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

#### **1.1 Organización.**

En el año 2006 se completó la base normativa que regula la organización del Ente Público de Servicios Tributarios de Asturias y se ha iniciado el proceso para la normalización de su personal y el proceso de asunción de las funciones que en la actualidad realiza la Sociedad Regional de Recaudación.

En esta línea, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006, modificó los órganos rectores del Ente; el Decreto 35/2006, de 19 de abril, recogió la modificación de los órganos rectores; y la Resolución de 10 de mayo de 2006 modificó la delegación de competencias anteriormente aprobada.

En relación con el personal funcionario, el Acuerdo de 21 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, aprobó nuevas relaciones de puestos de trabajo del Ente, recogiendo mejoras estructurales que se detallan en el Informe.

Pero la modificación organizativa más significativa y trascendental para el futuro del Ente Público ha sido la aprobación de la oferta de empleo para el año 2006, que ha puesto las bases para el desarrollo de una convergencia de la Sociedad Regional de Recaudación, al menos en sus funciones tributarias, hacia el Ente Público, al aprobar para este último una oferta de 138 plazas, de las que 132 van destinadas a personal laboral (la plantilla básica de este ha sido contemplada en la Ley de Presupuestos). El proceso deberá culminar con la modificación del Decreto de organización del Ente con la finalidad de crear nuevas áreas que den acogida a este personal laboral, seguida de la aprobación de un Catálogo de personal laboral y las normas de relaciones laborales del Ente, destinadas a dar estabilidad al nuevo personal. Por último, deberán tomarse las decisiones oportunas respecto a los cometidos que en el futuro deberá desarrollar la Sociedad Regional de Recaudación, cuyas funciones tributarias fundamentales van a ser asumidas directamente por el Ente Público.

#### **1.2 Medios personales.**

A 31 de diciembre de 2006, la gestión de los tributos cedidos ocupaba un total de 68 efectivos, frente a los 67 ocupados en igual fecha de 2005.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2006, el 30,4% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la Comunidad Autónoma, frente al 30,8% en el ejercicio precedente, cifra que se estima elevada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

### 1.3 Medios materiales.

La ubicación de los servicios en Gijón es insuficiente e inadecuada para los servicios que alberga.

### 1.4 Medios y procesos informáticos.

Siendo el equipamiento informático suficiente, se mantienen determinadas limitaciones de la aplicación general de gestión "Tributas", como son su insuficiente implantación en el área de Inspección o las de carácter informativo en relación con determinados puntos (beneficios fiscales o diferenciación de los subapartados del ITP y AJD).

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias ha continuado evolucionando positivamente en lo que se refiere al desarrollo de su portal tributario de Internet, al que de forma progresiva se incorporan nuevas funcionalidades y servicios.

Se mantienen en el ejercicio 2006 las insuficiencias destacadas el año precedente en materia de seguridad de las bases de datos propias (inexistencia de manuales de seguridad o de protección de los ficheros; no existe un módulo específico de seguimiento de los accesos y de análisis de los riesgos de los mismos; el sistema de altas y bajas de usuarios no está enlazado con las aplicaciones de gestión de personal; no existe un responsable de seguridad formalmente designado; y no se practican controles periódicos sobre los accesos y operaciones realizadas). No obstante, el Ente Público de Servicios Tributarios está trabajando en un proyecto destinado a sentar las bases de un nuevo sistema de seguridad, con el fin de asegurar la aplicación de la normativa en materia de protección de datos, proyecto que deberá desembocar en la confección del Documento de Seguridad del Ente y a la realización "de una auditoría post-implantación".

Analizada la gestión realizada en materia de seguridad del acceso a las bases de datos de la AEAT, no se formulan reparos al respecto.

### 1.5 Formas de gestión.

Se exponen en el informe diversas carencias de la gestión analizada en materia de calidad de los servicios (no existen planes de calidad estructurados; no se utilizan cuestionarios sobre el grado de satisfacción de los ciudadanos; la atención al público carece de elementos de personalización; no existen cartas de servicios; etc.). Tal como

se indica en el Informe, en el ejercicio 2006 y la parte transcurrida del 2007 las prioridades del Ente Público visitado se han centrado en la reordenación de las cuestiones de personal, asociadas a los procesos de captación de personal laboral mencionados en el Informe, lo que explica la demora en algunas decisiones como es la reconfiguración prevista de los puestos de atención al público.

Las quejas presentadas en el año 2006 no tienen relevancia ni ponen de manifiesto defectos importantes en la relación con los ciudadanos.

El Ente público carece de un sistema general de planes de objetivos ni utiliza los mismos en relación con las Oficinas Liquidadoras, siendo recomendable su implantación.

## 2. FORMAS DE GESTIÓN: SU EFICACIA

### 2.1 Gestión tributaria.

#### 2.1.1 Impuesto sobre el Patrimonio.

En el conjunto de las Delegaciones de la AEAT en el Principado de Asturias se presentaron 25.378 declaraciones.

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 53,8 por ciento.

Los datos analizados en el Informe ponen de manifiesto que se mantienen los problemas de coordinación entre los servicios del Principado y la AEAT en lo que respecta a la remisión y justificación de las declaraciones presentadas, problemas que convendría fueran resueltos anualmente a través del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.

En el año 2006 destaca el que se remitieron 2.500 comunicaciones de invitación a presuntos no declarantes con el fin de incentivar el cumplimiento voluntario de declaraciones por este impuesto.

#### 2.1.2 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tras el apreciable incremento de la entrada de expedientes en el año 2005 (52,7%) en 2006 se ha mantenido prácticamente la presentación, con un incremento de tan sólo el 1,7%.

Un total de 15.226 expedientes fueron presentados sin autoliquidación, lo que representa un 78,8% sobre el total de expedientes presentados por este impuesto. De ellos, 6.252 tuvieron entrada en las Oficinas Gestoras (67,5%) y 8.974 en las Oficinas Liquidadoras (89,3%). Ello determina la existencia de un nivel de autoliquidación reducido.

El control realizado en vía de gestión por las Oficinas Gestoras no responde a un sistemático proceso investigador de los hechos imponible no declarados, que queda relegado a la posterior actuación inspectora.

El número de prescripciones declaradas en el año ha ascendido a 5.914, número que debería minorarse como consecuencia de la utilización de sistemas de control sistemático de los hechos imponible.

### 2.1.3 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Frente al incremento de las declaraciones del 13,4% experimentado en el año 2005, este incremento en 2006 ha sido de sólo el 4,4%. El incremento del despacho del 5,8% ha sido insuficiente para absorber las declaraciones entradas en el ejercicio, por lo que se produce un incremento de la pendencia del 15,1%.

Se observan problemas de gestión en algunas Oficinas Liquidadoras, entre las que destaca, al igual que en el año precedente, la de Pola de Laviana, que tiene el índice de actividad más bajo de todas las Oficinas Liquidadoras situándose en un problemático 39,9% siendo el índice de demora el más alto de todas las Oficinas llegando a los 18,1 meses con un nivel de acumulación de expedientes del 174,0%.

En relación con el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas, debe destacarse el caso de la Oficina de Pola de Lena que, habiendo despachado 2.124 liquidaciones, no practicó liquidación complementaria alguna.

Tras el incremento del 11,5% en los recursos interpuestos en 2005, esta cifra se estabiliza en 2006, donde se produce un decremento total del 0,2% en los recursos entrados.

Los controles realizados en vía de gestión se limitan a la comprobación de la documentación presentada con el fin de requerir al contribuyente para que complete la aportada.

### 2.1.4 El control de las Oficinas Liquidadoras.

La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 52% (51,9% en 2005) de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 48,7% (48,2%% en 2005) de las relativas a ITP y AJD (exclusión hecha de las declaraciones por transmisión de vehículos, a cargo exclusivamente de las Oficinas Gestoras). A su vez los ingresos recaudados a través de las mismas suponen el 29,7% (33,5% en 2005) de la recaudación por ISD, y el 41% (39,7% en 2005) del ITP y AJD.

Se exponen en el Informe las características del control llevado a cabo sobre estas Oficinas, llegándose a la conclusión de que debería reforzarse el mismo, sobre todo mediante la realización de visitas a las Oficinas con mayores retrasos en la gestión.

#### 2.1.5 Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

No se observan problemas destacables en relación con la aplicación de los puntos de conexión en la Comunidad a que se refiere este informe.

#### 2.1.6 Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

La Comunidad remite en plazo adecuado los expedientes de las reclamaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional. Sería recomendable la adopción de un sistema de carátulas en la remisión de los expedientes, con el fin de facilitar el control de los mismos.

La Comunidad no ha practicado ninguna anulación o devolución de oficio a la vista de la reclamación y antes de su resolución, tal y como la Ley posibilita.

Se observa un decrecimiento en el total de las reclamaciones presentadas de 400 a 325 (disminución del 18,75%). El concepto con mayor número de reclamaciones ha sido el ITP y AJD, con 163 (50,2%), seguido del ISD, con 129 reclamaciones (39,7%). Los datos expuestos confirman la tendencia a la disminución de la conflictividad iniciada a partir del año 2001. La causa más frecuente de interposición de reclamaciones sigue siendo la comprobación de valores.

Los coeficientes de estimación en las resueltas en el año 2006 siguen siendo elevados, aunque algo inferiores a los del año precedente: estimación total o parcial del 63,0% en el ITP y AJD (68,2% en 2005) y del 43,1% en el ISD (57,22% en 2005).

#### 2.1.7 Tasa de Juego.

Durante el ejercicio 2006 no se han producido modificaciones normativas sustanciales respecto a la gestión tributaria de la Tasa sobre el Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Ha comenzado a operar en la Comunidad un Casino de juego. Hubo 7 salas autorizadas para el juego del bingo, con cartones vendidos por importe de 12.707 miles de euros. Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-06 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado ligeramente con respecto al año anterior, pasando de 6.770 a 6.818 en fin de 2006.

La Tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a las máquinas recreativas y de azar se gestiona mediante la emisión de recibos de cobro periódico. No se han observado problemas destacables en relación con esta gestión salvo el de la inexistencia de

procesos informatizados que faciliten la comunicación en línea de las alteraciones producidas y la actualización automatizada del censo tributario de máquinas.

#### 2.1.8 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El informe detalla la colaboración prestada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en la Campaña de declaración del IRPF, que ha seguido la línea de calidad y mejora de los ocho ejercicios precedentes.

El servicio se ha prestado en ocho municipios con un total de 30 puestos de atención al público.

En los servicios de colaboración se realizaron 21.203 declaraciones, frente a las 24.220 del año precedente, continuando el decrecimiento del año anterior, después del máximo de 25.641 obtenido en la campaña 2003.

#### 2.1.9 Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

Durante el ejercicio 2006 no se han asumido competencias asociadas a la gestión del Impuesto mencionado.

#### 2.1.10 Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Comunidad Autónoma ha establecido una tarifa autonómica en este Impuesto con efectos del primero de enero de 2004. Durante el año 2006 no ha asumido funciones gestoras en este tributo.

### 2.2 Valoraciones.

Los expedientes pendientes al final de año se han incrementado en un 62,5% con respecto al año anterior, debido a que el ritmo de despacho de expedientes además de haber disminuido con referencia al año anterior en un 7,8%, no es suficiente para absorber las entradas. Los índices de gestión han continuado el retroceso ya apreciado en el año anterior: índice de actividad del 46,6% (60,6% en 2005 y 71,4% en 2004), y 13,8 meses de índice de demora (7,8 meses en 2005 y 4,8 meses en 2004), lo que refleja un progresivo empeoramiento de la situación de la gestión en materia de valoraciones.

Analizada la antigüedad de la pendencia, de los datos obtenidos se deduce que existen 1.367 expedientes procedentes del año 2004 y anteriores, de lo que podría deducirse que el retraso en la gestión está incidiendo en el envejecimiento del pendiente.

El sistema de valoración utilizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, descrito en el informe, responde al modelo de aplicación de coeficientes sobre el valor catastral de los inmuebles, tanto a los efectos de determinar el límite que determina la realización o no de comprobación de valor, como para la práctica misma de

la valoración, realizándose valoraciones motivadas individualmente de bienes urbanos sólo en casos excepcionales.

### 2.3 La gestión inspectora.

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2006 (Cuadro 88) ascendió a 147, por un importe total de 2.832 miles de euros, con un descenso respecto al año 2005 del 44,5% en el número y del 20,6% en la cuota tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 96), se materializó en 18 actas, todas ellas de conformidad, con una deuda total de 53 miles de euros. Estos datos suponen el 48,6% de las actas y el 79,1% de la deuda instruida por este concepto tributario.

No se han observado problemas en el flujo de liquidación de las actas.

El número de actas por Inspector normalizado en 2006 (Cuadro 89) fue de 91,9 (147,2 en 2005), y el importe de 1.770 miles de euros (1.982 en 2005), lo que en conjunto supone un descenso de los resultados directos de la actividad inspectora.

Analizado el Plan de Inspección del ejercicio 2006, se concluye que se trata de un instrumento completo y bien estructurado, que analiza con suficiente detalle los objetivos perseguidos, los medios disponibles y el enfoque de las actividades a desarrollar en el ejercicio.

El 18,07% del importe instruido por el ITP y AJD en 2006 proviene de diligencias de colaboración remitidas por la AEAT. En el conjunto, el 15,47% del importe resultante de la actuación inspectora en 2006 proviene de estas diligencias.

### 2.4 Contabilidad y fiscalización.

#### 2.4.1 Contabilidad.

Durante el ejercicio 2006 no se han producido novedades significativas en el procedimiento de contabilización de los tributos cedidos.

Los ingresos pendientes de aplicar en cuentas ascienden a 1.542 miles de euros, imputables a la Tasa sobre el Juego ya que, según la información proporcionada, corresponden a un ingreso del Casino de Oviedo que no fue objeto de aplicación contable.

#### 2.4.2 Fiscalización.

Por Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, se aprobó el Plan Anual de Control Financiero Permanente y el

Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2006, no contemplándose expresamente en el mismo el control financiero permanente sobre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. Esta omisión ha sido subsanada mediante Resolución de la Consejería de Economía y Administración Pública de 23 de febrero de 2007, que incluye en el Plan de Control Financiero Permanente del ejercicio 2007 el del Ente Público de Servicios Tributarios, que estará a cargo de la Intervención Delegada en dicho Ente.

## 2.5 Recaudación.

### 2.5.1 Análisis global de la gestión recaudatoria.

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 supone un total de 45.800 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2006, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 suponen una proporción del 10,7% (12,1% en 2005) en el ámbito global de la Comunidad

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio, es del 90% para el total de la Comunidad, frente al 88,6% en el ejercicio anterior.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios, representa un 1,7% para el total de la Comunidad frente al 3,1% alcanzado en 2005.

Las bajas por prescripción alcanzan sólo el 0,005% del total de cancelaciones.

En términos relativos, estas magnitudes reflejan una gestión saneada.

Sería conveniente el estudio en el ámbito del Consejo Territorial de Dirección de la Gestión Tributaria de la posibilidad de realizar embargos mutuos por las deudas pendientes de cobro por una y otra Administración.

### 2.5.2 La recaudación en periodo voluntario.

En el informe se describe el procedimiento de recaudación en período voluntario, que no difiere del seguido en los ejercicios precedentes.

Del análisis de la información disponible no puede deducirse la existencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivos.

### 2.5.3 La recaudación en período ejecutivo

Durante 2006 fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 1.415 providencias de apremio por un importe total de 4.259 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 23,5% en su número y un descenso del 2% en el importe.

La Comunidad Autónoma tiene suscrito un Convenio con la AEAT al efecto del cobro de las deudas fuera del ámbito del Principado, realizando la gestión propia a través de la Sociedad Regional de Recaudación.

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 2.054 providencias por importe de 8.060 miles de euros. Ha crecido en un 1,2% el pendiente en número y un 8,2% en importe.

### 3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria del Principado de Asturias celebró en el año 2006 cinco reuniones, tratando fundamentalmente asuntos relacionados con la colaboración en la campaña del IRPF; convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias; coordinación de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido y del ITP y AJD; colaboración en materia de control tributario; e información sobre los objetivos y resultados de la AEAT y su cumplimiento en el ámbito del Principado de Asturias.

De los datos expuestos en el informe se deduce la existencia de un insuficiente cumplimiento por la Comunidad de las obligaciones informativas a la AEAT sobre las declaraciones del ITP y AJD y del ISD, cuestión fundamental para el correcto funcionamiento del control tributario a desarrollar por ésta.

De los datos aportados en el informe en relación con la colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma se deduce la existencia de un proceso, aún insuficiente pero real, de mejora de esta colaboración.

El Convenio de colaboración con la AEAT en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, ha experimentado en 2006 un nuevo impulso, con un crecimiento del 163,2% del número de certificados solicitados.

No se suscitan problemas en relación con el funcionamiento de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP.

### 4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

Se describe en el informe el régimen normativo aplicable en el ejercicio 2006 derivado del ejercicio de las facultades normativas en materia de tributos cedidos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Igualmente, se hace referencia a las decisiones normativas adoptadas en el mismo ejercicio.

## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Asturias en 2006, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 410.896 miles de euros, lo que supone un significativo incremento del 23,7% respecto del ejercicio anterior.

No se aprecia la existencia de causas específicas, distintas a la propia evolución económica, que expliquen de forma significativa los incrementos de recaudación habidos en los distintos conceptos impositivos.

El incremento de recaudación del quinquenio ha sido del 84,94%, con tasas de incremento anual no estables a lo largo del mismo.

## **7.CUADROS**

Cuadro nº 1

Modelo C1

**Medios personales existentes a fin de año. Número de personas**

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Personal interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	0	0	38	39	12	12	50	51	0	0	50	51
Gijón	0	0	16	16	1	1	17	17	0	0	17	17
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>55</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>67</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>68</b>

Cuadro nº 2

Modelo C1

**Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	3	3	15	16	12	12	18	18	2	2	50	51
Gijón	0	0	2	2	2	2	11	11	2	2	17	17
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>67</b>	<b>68</b>

Cuadro nº 3

Modelo C1

**Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>											

Cuadro nº 4

Modelo C1

**Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	3	3	11	12	10	10	13	13	1	1	38	39
Gijón	0	0	1	1	2	2	11	11	2	2	16	16
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>54</b>	<b>55</b>

Cuadro nº 5

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	0	0	4	4	2	2	5	5	1	1	12	12
Gijón	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

Cuadro nº 6

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>											

Cuadro nº 7

Modelo C1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	0	0	6	6	6	6
Gijón	0	0	5	5	5	5
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

Cuadro nº 8

Modelo C1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Oviedo	15	15	13	13	9	9	10	10	1	1	48	48
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>48</b>

Cuadro nº 9

Modelo C2

**Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones**

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Oviedo	0	18	2	13	5	5	0	8	51
Gijón	0	12	0	1	0	0	0	4	17
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>68</b>
<b>Distribución porcentual</b>									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Oviedo	0,0	35,3	3,9	25,5	9,8	9,8	0,0	15,7	100,0
Gijón	0,0	70,6	0,0	5,9	0,0	0,0	0,0	23,5	100,0
<b>Total</b>	<b>0,0</b>	<b>44,1</b>	<b>2,9</b>	<b>20,6</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>0,0</b>	<b>17,6</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 10

Modelo C2

**Distribución de los medios personales por funciones y grupos**

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G. Tributaria	1	5	3	19	2	30	0	0	0	0	0	0	30
Recaudación	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	6	7	1	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Valoración	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	0	2	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. Generales	1	0	1	8	2	12	0	0	0	0	0	0	12
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
<b>Oviedo</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	1	3	2	12	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Recaudación	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	6	6	1	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Valoración	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	0	2	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	1	4	2	8	0	0	0	0	0	0	8
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	2	1	7	2	12	0	0	0	0	0	0	12
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	4
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>

Cuadro nº 11

Modelo D1

**Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT**

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Oviedo	16.322	206	20.908	206	3	324	16.528	209	21.232
Gijón	8.407	143	10.317	91	0	142	8.498	143	10.459
<b>Total</b>	<b>24.729</b>	<b>349</b>	<b>31.225</b>	<b>297</b>	<b>3</b>	<b>466</b>	<b>25.026</b>	<b>352</b>	<b>31.691</b>

Cuadro nº 12

Modelo C3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT**

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2005		Del ejercicio 2004		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Oviedo	18.168	79,7	4.617	20,3	0	0,0	22.785	100,0
Gijón	0	---	0	---	0	---	0	---
<b>Total</b>	<b>18.168</b>	<b>79,7</b>	<b>4.617</b>	<b>20,3</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>22.785</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 13

Modelo C3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas**

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas						Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
				Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Oviedo	1.227	0	1.227	660	0	567	85	66	53,8	12,9
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>1.227</b>	<b>0</b>	<b>1.227</b>	<b>660</b>	<b>0</b>	<b>567</b>	<b>85</b>	<b>66</b>	<b>53,8</b>	<b>12,9</b>

Cuadro nº 14

Modelo C3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos**

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	3	4	0	0	6	0	6	1	85,7	33,3	2,0
Rectificación de errores a instancia del interesado	38	62	42	8	10	4	64	36	64,0	94,7	6,8
Otros	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>66</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>71</b>	<b>37</b>	<b>65,7</b>	<b>88,1</b>	<b>6,3</b>

Cuadro nº 14.1

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>											
Recursos de reposición	3	4	0	0	6	0	6	1	85,7	33,3	2,0
Rectificación de errores	38	62	42	8	10	4	64	36	64,0	94,7	6,8
Otros	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>66</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>71</b>	<b>37</b>	<b>65,7</b>	<b>88,1</b>	<b>6,3</b>
<b>Gijón</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>42</b>	<b>66</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>71</b>	<b>37</b>	<b>65,7</b>	<b>88,1</b>	<b>6,3</b>

Cuadro nº 15

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	7.278	14.399	14.354	7.323	503	19	6.801	66,2	100,6	6,1
Gijón	2.900	4.920	3.887	3.933	148	1	3.784	49,7	135,6	12,1
<b>Total</b>	<b>10.178</b>	<b>19.319</b>	<b>18.241</b>	<b>11.256</b>	<b>651</b>	<b>20</b>	<b>10.585</b>	<b>61,8</b>	<b>110,6</b>	<b>7,4</b>

Cuadro nº 16

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	2.381	4.349	4.764	1.966	192	4	1.770	70,8	82,6	5,0
Gijón	2.900	4.920	3.887	3.933	148	1	3.784	49,7	135,6	12,1
<b>Total</b>	<b>5.281</b>	<b>9.269</b>	<b>8.651</b>	<b>5.899</b>	<b>340</b>	<b>5</b>	<b>5.554</b>	<b>59,5</b>	<b>111,7</b>	<b>8,2</b>

Cuadro nº 17

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	4.897	10.050	9.590	5.357	311	15	5.031	64,2	109,4	6,7
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4.897</b>	<b>10.050</b>	<b>9.590</b>	<b>5.357</b>	<b>311</b>	<b>15</b>	<b>5.031</b>	<b>64,2</b>	<b>109,4</b>	<b>6,7</b>

Cuadro nº 18

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	5.776	12.238	12.021	5.993	353	19	5.621	85,0	66,7	103,8	6,0
Gijón	837	2.988	2.411	1.414	17	1	1.396	60,7	63,0	168,9	7,0
<b>Total</b>	<b>6.613</b>	<b>15.226</b>	<b>14.432</b>	<b>7.407</b>	<b>370</b>	<b>20</b>	<b>7.017</b>	<b>78,8</b>	<b>66,1</b>	<b>112,0</b>	<b>6,2</b>

Cuadro nº 19

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.547	3.264	3.179	1.632	114	4	1.514	75,1	66,1	105,5	6,2
Gijón	837	2.988	2.411	1.414	17	1	1.396	60,7	63,0	168,9	7,0
<b>Total</b>	<b>2.384</b>	<b>6.252</b>	<b>5.590</b>	<b>3.046</b>	<b>131</b>	<b>5</b>	<b>2.910</b>	<b>67,5</b>	<b>64,7</b>	<b>127,8</b>	<b>6,5</b>

Cuadro nº 20

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	4.229	8.974	8.842	4.361	239	15	4.107	89,3	67,0	103,1	5,9
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4.229</b>	<b>8.974</b>	<b>8.842</b>	<b>4.361</b>	<b>239</b>	<b>15</b>	<b>4.107</b>	<b>89,3</b>	<b>67,0</b>	<b>103,1</b>	<b>5,9</b>

Cuadro nº 21

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes				Clasificación de los pendientes			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año								
<b>Oviedo</b>	<b>4.229</b>	<b>8.974</b>	<b>8.842</b>	<b>4.361</b>	<b>239</b>	<b>15</b>	<b>4.107</b>	<b>89,3</b>	<b>67,0</b>	<b>103,1</b>	<b>5,9</b>
Avilés	447	1.533	1.741	239	6	1	232	79,3	87,9	53,5	1,6
Belmonte	61	270	221	110	6	0	104	90,6	66,8	180,3	6,0
Cangas de Narcea	48	244	240	52	10	3	39	75,1	82,2	108,3	2,6
Cangas de Onís	102	420	384	138	25	0	113	90,1	73,6	135,3	4,3
Castropol	146	555	520	181	19	2	160	94,4	74,2	124,0	4,2
Infiesto	259	449	373	335	26	4	305	97,2	52,7	129,3	10,8
Llanes	283	207	172	318	8	0	310	92,8	35,1	112,4	22,2
Luarca	334	394	337	391	19	0	372	90,6	46,3	117,1	13,9
Mieres	625	959	1.366	218	18	1	199	92,4	86,2	34,9	1,9
Pola de Laviana	303	1.300	1.240	363	21	4	338	94,1	77,4	119,8	3,5
Pola de Lena	95	463	390	168	0	0	168	89,9	69,9	176,8	5,2
Pola de Siero	624	796	776	644	10	0	634	90,7	54,6	103,2	10,0
Pravia	512	597	314	795	17	0	778	90,3	28,3	155,3	30,4
Tineo	134	188	221	101	4	0	97	93,5	68,6	75,4	5,5
Villaviciosa	256	599	547	308	50	0	258	92,7	64,0	120,3	6,8
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4.229</b>	<b>8.974</b>	<b>8.842</b>	<b>4.361</b>	<b>239</b>	<b>15</b>	<b>4.107</b>	<b>89,3</b>	<b>67,0</b>	<b>103,12</b>	<b>5,92</b>

Cuadro nº 22

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.502	2.161	2.333	1.330	150	0	1.180	15,0	63,7	88,5	6,8
Gijón	2.063	1.932	1.476	2.519	131	0	2.388	39,3	36,9	122,1	20,5
<b>Total</b>	<b>3.565</b>	<b>4.093</b>	<b>3.809</b>	<b>3.849</b>	<b>281</b>	<b>0</b>	<b>3.568</b>	<b>21,2</b>	<b>49,7</b>	<b>108,0</b>	<b>12,1</b>

Cuadro nº 23

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	834	1.085	1.585	334	78	0	256	24,9	82,6	40,0	2,5
Gijón	2.063	1.932	1.476	2.519	131	0	2.388	39,3	36,9	122,1	20,5
<b>Total</b>	<b>2.897</b>	<b>3.017</b>	<b>3.061</b>	<b>2.853</b>	<b>209</b>	<b>0</b>	<b>2.644</b>	<b>32,5</b>	<b>51,8</b>	<b>98,5</b>	<b>11,2</b>

Cuadro nº 24

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	668	1.076	748	996	72	0	924	10,7	42,9	149,1	16,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>668</b>	<b>1.076</b>	<b>748</b>	<b>996</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>924</b>	<b>10,7</b>	<b>42,9</b>	<b>149,1</b>	<b>16,0</b>

Cuadro nº 25

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Oviedo</b>	<b>668</b>	<b>1.076</b>	<b>748</b>	<b>996</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>924</b>	<b>10,7</b>	<b>42,9</b>	<b>149,1</b>	<b>16,0</b>
Avilés	268	400	248	420	2	0	418	20,7	37,1	156,7	20,3
Belmonte	12	28	18	22	1	0	21	9,4	45,0	183,3	14,7
Cangas de Narcea	14	81	61	34	8	0	26	24,9	64,2	242,9	6,7
Cangas de Onís	29	46	40	35	9	0	26	9,9	53,3	120,7	10,5
Castropol	8	33	18	23	11	0	12	5,6	43,9	287,5	15,3
Infiesto	10	13	14	9	0	0	9	2,8	60,9	90,0	7,7
Llanes	41	16	3	54	0	0	54	7,2	5,3	131,7	216,0
Luarca	39	41	24	56	0	0	56	9,4	30,0	143,6	28,0
Mieres	28	79	82	25	2	0	23	7,6	76,6	89,3	3,7
Pola de Laviana	19	81	51	49	3	0	46	5,9	51,0	257,9	11,5
Pola de Lena	8	52	45	15	2	0	13	10,1	75,0	187,5	4,0
Pola de Siero	67	82	58	91	0	0	91	9,3	38,9	135,8	18,8
Pravia	60	64	44	80	3	0	77	9,7	35,5	133,3	21,8
Tineo	7	13	11	9	0	0	9	6,5	55,0	128,6	9,8
Villaviciosa	58	47	31	74	31	0	43	7,3	29,5	127,6	28,6
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>668</b>	<b>1.076</b>	<b>748</b>	<b>996</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>924</b>	<b>10,7</b>	<b>42,9</b>	<b>149,10</b>	<b>15,98</b>

**Cuadro nº 26****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	12.238	12.021	2.802	25.450	22,9	23,3
Gijón	2.988	2.411	297	8.480	9,9	12,3
<b>Total</b>	<b>15.226</b>	<b>14.432</b>	<b>3.099</b>	<b>33.930</b>	<b>20,4</b>	<b>21,5</b>

**Cuadro nº 27****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	3.264	3.179	378	9.219	11,6	11,9
Gijón	2.988	2.411	297	8.480	9,9	12,3
<b>Total</b>	<b>6.252</b>	<b>5.590</b>	<b>675</b>	<b>17.699</b>	<b>10,8</b>	<b>12,1</b>

**Cuadro nº 28****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	8.974	8.842	2.424	16.231	27,0	27,4
Gijón	-	-	-	-	---	---
<b>Total</b>	<b>8.974</b>	<b>8.842</b>	<b>2.424</b>	<b>16.231</b>	<b>27,0</b>	<b>27,4</b>

Cuadro nº 29

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Oviedo</b>	<b>8.974</b>	<b>8.842</b>	<b>2.424</b>	<b>16.231</b>	<b>27,0</b>	<b>27,4</b>
Avilés	1.533	1.741	364	3.415	23,7	20,9
Belmonte	270	221	65	240	24,1	29,4
Cangas de Narcea	244	240	61	435	25,0	25,4
Cangas de Onís	420	384	128	923	30,5	33,3
Castropol	555	520	133	1.052	24,0	25,6
Infiesto	449	373	137	477	30,5	36,7
Llanes	207	172	97	643	46,9	56,4
Luarca	394	337	103	761	26,1	30,6
Mieres	959	1.366	217	1.679	22,6	15,9
Pola de Laviana	1.300	1.240	312	1.794	24,0	25,2
Pola de Lena	463	390	98	625	21,2	25,1
Pola de Siero	796	776	261	2.142	32,8	33,6
Pravia	597	314	159	533	26,6	50,6
Tineo	188	221	92	435	48,9	41,6
Villaviciosa	599	547	197	1.077	32,9	36,0
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>8.974</b>	<b>8.842</b>	<b>2.424</b>	<b>16.231</b>	<b>27,0</b>	<b>27,4</b>

**Cuadro nº 30****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Oviedo	2.161	13.460	2.333	171	832	7,3
Gijón	1.932	17.843	1.476	46	631	3,1
<b>Total</b>	<b>4.093</b>	<b>31.303</b>	<b>3.809</b>	<b>217</b>	<b>1.463</b>	<b>5,7</b>

**Cuadro nº 31****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Oviedo	1.085	10.598	1.585	38	606	2,4
Gijón	1.932	17.843	1.476	46	631	3,1
<b>Total</b>	<b>3.017</b>	<b>28.441</b>	<b>3.061</b>	<b>84</b>	<b>1.237</b>	<b>2,7</b>

**Cuadro nº 32****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Oviedo	1.076	2.862	748	133	226	17,8
Gijón	-	-	-	-	-	---
<b>Total</b>	<b>1.076</b>	<b>2.862</b>	<b>748</b>	<b>133</b>	<b>226</b>	<b>17,8</b>

Cuadro nº 33

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
<b>Oviedo</b>	<b>1.076</b>	<b>2.862</b>	<b>748</b>	<b>133</b>	<b>226</b>	<b>17,8</b>
Avilés	400	1.166	248	23	68	9,3
Belmonte	28	67	18	12	5	66,7
Cangas de Narcea	81	241	61	14	37	23,0
Cangas de Onís	46	216	40	25	25	62,5
Castropol	33	87	18	5	8	27,8
Infiesto	13	25	14	5	3	35,7
Llanes	16	24	3	0	3	0,0
Luarca	41	307	24	3	0	12,5
Mieres	79	77	82	16	18	19,5
Pola de Laviana	81	64	51	12	7	23,5
Pola de Lena	52	52	45	1	0	2,2
Pola de Siero	82	64	58	1	11	1,7
Pravia	64	261	44	0	0	0,0
Tineo	13	120	11	0	0	0,0
Villaviciosa	47	91	31	16	41	51,6
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>1.076</b>	<b>2.862</b>	<b>748</b>	<b>133</b>	<b>226</b>	<b>17,8</b>

Cuadro nº 34

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	140	238	117	12	48	78	255	123	67,5	87,9	5,8
Gijón	26	72	26	0	30	6	62	36	63,3	138,5	7,0
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>310</b>	<b>143</b>	<b>12</b>	<b>78</b>	<b>84</b>	<b>317</b>	<b>159</b>	<b>66,6</b>	<b>95,8</b>	<b>6,0</b>

Cuadro nº 35

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	76	154	83	9	28	67	187	43	81,3	56,6	2,8
Gijón	26	72	26	0	30	6	62	36	63,3	138,5	7,0
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>226</b>	<b>109</b>	<b>9</b>	<b>58</b>	<b>73</b>	<b>249</b>	<b>79</b>	<b>75,9</b>	<b>77,5</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 36

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	64	84	34	3	20	11	68	80	45,9	125,0	14,1
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>84</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>80</b>	<b>45,9</b>	<b>125,0</b>	<b>14,1</b>

Cuadro nº 37

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	22	4	0	0	1	3	4	22	15,4	100,0	66,0
Demás recursos de reposición	82	178	69	12	54	59	194	66	74,6	80,5	4,1
Rectificación de errores a instancia del interesado	3	2	2	0	0	1	3	2	60,0	66,7	8,0
Otros	59	126	72	0	23	21	116	69	62,7	116,9	7,1
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>310</b>	<b>143</b>	<b>12</b>	<b>78</b>	<b>84</b>	<b>317</b>	<b>159</b>	<b>66,6</b>	<b>95,8</b>	<b>6,0</b>

Cuadro nº 38

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	3	0	0	0	1	1	2	1	66,7	33,3	6,0
Demás recursos de reposición	59	128	52	9	36	55	152	35	81,3	59,3	2,8
Rectificación de errores a instancia del interesado	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	39	98	57	0	21	16	94	43	68,6	110,3	5,5
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>226</b>	<b>109</b>	<b>9</b>	<b>58</b>	<b>73</b>	<b>249</b>	<b>79</b>	<b>75,9</b>	<b>77,5</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 39

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	19	4	0	0	0	2	2	21	8,7	110,5	126,0
Demás recursos de reposición	23	50	17	3	18	4	42	31	57,5	134,8	8,9
Rectificación de errores a instancia del interesado	2	2	2	0	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Otros	20	28	15	0	2	5	22	26	45,8	130,0	14,2
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>84</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>80</b>	<b>45,9</b>	<b>125,0</b>	<b>14,1</b>

Cuadro nº 38.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>											
Recursos con impugnación de valor	2	0	0	0	0	1	1	1	50,0	50,0	12,0
Recursos de reposición	45	92	38	9	22	50	119	18	86,9	40,0	1,8
Rectificación de errores	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	28	62	45	0	6	15	66	24	73,3	85,7	4,4
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>154</b>	<b>83</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>67</b>	<b>187</b>	<b>43</b>	<b>81,3</b>	<b>56,6</b>	<b>2,8</b>
<b>Gijón</b>											
Recursos con impugnación de valor	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	14	36	14	0	14	5	33	17	66,0	121,4	6,2
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	11	36	12	0	15	1	28	19	59,6	172,7	8,1
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>72</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>62</b>	<b>36</b>	<b>63,3</b>	<b>138,5</b>	<b>7,0</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>102</b>	<b>226</b>	<b>109</b>	<b>9</b>	<b>58</b>	<b>73</b>	<b>249</b>	<b>79</b>	<b>75,9</b>	<b>77,5</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 39.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>											
Recursos con impugnación de valor	19	4	0	0	0	2	2	21	8,7	110,5	126,0
Recursos de reposición	23	50	17	3	18	4	42	31	57,5	134,8	8,9
Rectificación de errores	2	2	2	0	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Otros	20	28	15	0	2	5	22	26	45,8	130,0	14,2
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>84</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>80</b>	<b>45,9</b>	<b>125,0</b>	<b>14,1</b>
<b>Gijón</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>64</b>	<b>84</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>80</b>	<b>45,9</b>	<b>125,0</b>	<b>14,1</b>

Cuadro nº 40

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>8,7</b>	<b>110,5</b>	<b>126,0</b>
Avilés	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Belmonte	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Infiesto	2	1	0	0	0	0	0	3	0,0	150,0	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	3	1	0	0	0	0	0	4	0,0	133,3	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Tineo	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>8,7</b>	<b>110,5</b>	<b>126,0</b>

Cuadro nº 41

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de reposición**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>23</b>	<b>50</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>42</b>	<b>31</b>	<b>57,5</b>	<b>134,8</b>	<b>8,9</b>
Avilés	0	9	0	0	7	1	8	1	88,9	---	1,5
Belmonte	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	1	3	1	0	2	0	3	1	75,0	100,0	4,0
Castropol	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
Mieres	3	4	2	1	0	2	5	2	71,4	66,7	4,8
Pola de Laviana	5	26	14	2	6	0	22	9	71,0	180,0	4,9
Pola de Lena	3	1	0	0	2	0	2	2	50,0	66,7	12,0
Pola de Siero	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Pravia	5	1	0	0	0	1	1	5	16,7	100,0	60,0
Tineo	1	4	0	0	0	0	0	5	0,0	500,0	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>50</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>42</b>	<b>31</b>	<b>57,5</b>	<b>134,8</b>	<b>8,9</b>

Cuadro nº 42

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>50,0</b>	<b>100,0</b>	<b>12,0</b>
Avilés	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>50,0</b>	<b>100,0</b>	<b>12,0</b>

Cuadro nº 43

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>45,8</b>	<b>130,0</b>	<b>14,2</b>
Avilés	2	12	4	0	2	2	8	6	57,1	300,0	9,0
Belmonte	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	---
Cangas de Narcea	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	3	6	0	0	0	1	1	8	11,1	266,7	96,0
Infiesto	3	0	2	0	0	0	2	1	66,7	33,3	6,0
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	2	3	4	0	0	1	5	0	100,0	0,0	0,0
Pola de Laviana	1	5	4	0	0	0	4	2	66,7	200,0	6,0
Pola de Lena	2	0	1	0	0	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Pola de Siero	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Pravia	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>45,8</b>	<b>130,0</b>	<b>14,2</b>

Cuadro nº 44

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos**

	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / Iniciales	
<b>Oficina gestora</b>	<b>32.300</b>	<b>100.826</b>	<b>98.572</b>	<b>34.554</b>	<b>2.344</b>	<b>13</b>	<b>32.197</b>	<b>74,0</b>	<b>107,0</b>	<b>4,2</b>
C.V. vehículos usados (exentas)	9.651	9.828	9.851	9.628	0	0	9.628	50,6	99,8	11,7
C.V. vehículos usados (con liq.)	815	30.216	30.091	940	2	0	938	97,0	115,3	0,4
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	4.223	20.640	19.018	5.845	113	1	5.731	76,5	138,4	3,7
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	17.611	40.142	39.612	18.141	2.229	12	15.900	68,6	103,0	5,5
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>14.499</b>	<b>57.660</b>	<b>52.845</b>	<b>19.314</b>	<b>4.203</b>	<b>18</b>	<b>15.093</b>	<b>73,2</b>	<b>133,2</b>	<b>4,4</b>
C.V. vehículos usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
C.V. vehículos usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	1.639	12.706	11.711	2.634	36	3	2.595	81,6	160,7	2,7
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	12.860	44.954	41.134	16.680	4.167	15	12.498	71,1	129,7	4,9
<b>Total</b>	<b>46.799</b>	<b>158.486</b>	<b>151.417</b>	<b>53.868</b>	<b>6.547</b>	<b>31</b>	<b>47.290</b>	<b>73,8</b>	<b>115,1</b>	<b>4,3</b>

Cuadro nº 45

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / Iniciales	
Oviedo	26.814	110.205	99.288	37.731	5.917	28	31.786	72,5	140,7	4,6
Gijón	19.985	48.281	52.129	16.137	630	3	15.504	76,4	80,7	3,7
<b>Total</b>	<b>46.799</b>	<b>158.486</b>	<b>151.417</b>	<b>53.868</b>	<b>6.547</b>	<b>31</b>	<b>47.290</b>	<b>73,8</b>	<b>115,1</b>	<b>4,3</b>

Cuadro nº 46

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / Iniciales	
Oviedo	12.315	52.545	46.443	18.417	1.714	10	16.693	71,6	149,5	4,8
Gijón	19.985	48.281	52.129	16.137	630	3	15.504	76,4	80,7	3,7
<b>Total</b>	<b>32.300</b>	<b>100.826</b>	<b>98.572</b>	<b>34.554</b>	<b>2.344</b>	<b>13</b>	<b>32.197</b>	<b>74,0</b>	<b>107,0</b>	<b>4,2</b>

Cuadro nº 47

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / Iniciales	
Oviedo	14.499	57.660	52.845	19.314	4.203	18	15.093	73,2	133,2	4,4
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>14.499</b>	<b>57.660</b>	<b>52.845</b>	<b>19.314</b>	<b>4.203</b>	<b>18</b>	<b>15.093</b>	<b>73,2</b>	<b>133,2</b>	<b>4,4</b>

Cuadro nº 48

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	423	16.691	16.625	489	0	0	489	97,1	115,6	0,4
Gijón	392	13.525	13.466	451	2	0	449	96,8	115,1	0,4
<b>Total</b>	<b>815</b>	<b>30.216</b>	<b>30.091</b>	<b>940</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>938</b>	<b>97,0</b>	<b>115,3</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 49

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	423	16.691	16.625	489	0	0	489	97,1	115,6	0,4
Gijón	392	13.525	13.466	451	2	0	449	96,8	115,1	0,4
<b>Total</b>	<b>815</b>	<b>30.216</b>	<b>30.091</b>	<b>940</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>938</b>	<b>97,0</b>	<b>115,3</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 50

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>

Cuadro nº 51

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.  
Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Oviedo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

Cuadro nº 52

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	17.589	64.966	58.125	24.430	5.795	25	18.610	70,4	138,9	5,0
Gijón	12.882	20.130	22.621	10.391	601	2	9.788	68,5	80,7	5,5
<b>Total</b>	<b>30.471</b>	<b>85.096</b>	<b>80.746</b>	<b>34.821</b>	<b>6.396</b>	<b>27</b>	<b>28.398</b>	<b>69,9</b>	<b>114,3</b>	<b>5,2</b>

Cuadro nº 53

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	4.729	20.012	16.991	7.750	1.628	10	6.112	68,7	163,9	5,5
Gijón	12.882	20.130	22.621	10.391	601	2	9.788	68,5	80,7	5,5
<b>Total</b>	<b>17.611</b>	<b>40.142</b>	<b>39.612</b>	<b>18.141</b>	<b>2.229</b>	<b>12</b>	<b>15.900</b>	<b>68,6</b>	<b>103,0</b>	<b>5,5</b>

Cuadro nº 54

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	12.860	44.954	41.134	16.680	4.167	15	12.498	71,1	129,7	4,9
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
<b>Total</b>	<b>12.860</b>	<b>44.954</b>	<b>41.134</b>	<b>16.680</b>	<b>4.167</b>	<b>15</b>	<b>12.498</b>	<b>71,1</b>	<b>129,7</b>	<b>4,9</b>

Cuadro nº 55

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Oviedo</b>	<b>12.860</b>	<b>44.954</b>	<b>41.134</b>	<b>16.680</b>	<b>4.167</b>	<b>15</b>	<b>12.498</b>	<b>71,1</b>	<b>129,7</b>	<b>4,9</b>
Avilés	822	9.764	10.073	513	91	5	417	95,2	62,4	0,6
Belmonte	338	803	650	491	52	1	438	57,0	145,3	9,1
Cangas de Narcea	114	859	821	152	48	1	103	84,4	133,3	2,2
Cangas de Onís	493	2.709	2.485	717	464	0	253	77,6	145,4	3,5
Castropol	496	1.944	1.506	934	664	0	270	61,7	188,3	7,4
Infiesto	748	2.035	1.690	1.093	243	2	848	60,7	146,1	7,8
Llanes	1.750	3.549	3.473	1.826	906	0	920	65,5	104,3	6,3
Luarca	1.723	1.553	1.996	1.280	22	0	1.258	60,9	74,3	7,7
Mieres	655	2.848	2.656	847	205	0	642	75,8	129,3	3,8
Pola de Laviana	2.859	5.417	3.301	4.975	106	0	4.869	39,9	174,0	18,1
Pola de Lena	129	2.166	2.124	171	72	0	99	92,5	132,6	1,0
Pola de Siero	519	4.919	4.672	766	4	1	761	85,9	147,6	2,0
Pravia	700	2.356	1.934	1.122	450	2	670	63,3	160,3	7,0
Tineo	171	852	916	107	20	3	84	89,5	62,6	1,4
Villaviciosa	1.343	3.180	2.837	1.686	820	0	866	62,7	125,5	7,1
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>12.860</b>	<b>44.954</b>	<b>41.134</b>	<b>16.680</b>	<b>4.167</b>	<b>15</b>	<b>12.498</b>	<b>71,1</b>	<b>129,70</b>	<b>4,87</b>

Cuadro nº 56

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Oviedo	16.625	278	15	1,7	58.125	2.159	2.851	3,7
Gijón	13.466	249	47	1,8	22.621	326	971	1,4
<b>Total</b>	<b>30.091</b>	<b>527</b>	<b>62</b>	<b>1,8</b>	<b>80.746</b>	<b>2.485</b>	<b>3.822</b>	<b>3,1</b>

Cuadro nº 57

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Oviedo	16.625	278	15	1,7	16.991	916	1.371	5,4
Gijón	13.466	249	47	1,8	22.621	326	971	1,4
<b>Total</b>	<b>30.091</b>	<b>527</b>	<b>62</b>	<b>1,8</b>	<b>39.612</b>	<b>1.242</b>	<b>2.342</b>	<b>3,1</b>

Cuadro nº 58

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Oviedo	0	0	0	---	41.134	1.243	1.480	3,0
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>41.134</b>	<b>1.243</b>	<b>1.480</b>	<b>3,0</b>

Cuadro nº 59

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
<b>Oviedo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>41.134</b>	<b>1.243</b>	<b>1.480</b>	<b>3,0</b>
Avilés	0	0	0	---	10.073	165	354	1,6
Belmonte	0	0	0	---	650	36	44	5,5
Cangas de Narcea	0	0	0	---	821	63	70	7,7
Cangas de Onís	0	0	0	---	2.485	95	152	3,8
Castropol	0	0	0	---	1.506	42	27	2,8
Infiesto	0	0	0	---	1.690	125	54	7,4
Llanes	0	0	0	---	3.473	82	131	2,4
Luarca	0	0	0	---	1.996	10	19	0,5
Mieres	0	0	0	---	2.656	127	70	4,8
Pola de Laviana	0	0	0	---	3.301	179	223	5,4
Pola de Lena	0	0	0	---	2.124	0	0	0,0
Pola de Siero	0	0	0	---	4.672	18	60	0,4
Pravia	0	0	0	---	1.934	97	90	5,0
Tineo	0	0	0	---	916	48	28	5,2
Villaviciosa	0	0	0	---	2.837	156	158	5,5
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>41.134</b>	<b>1.243</b>	<b>1.480</b>	<b>3,0</b>

Cuadro nº 60

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Oviedo	184	354	137	22	33	87	279	259	51,9	140,8	2.437	14,5	11,1
Gijón	96	247	97	12	67	33	209	134	60,9	139,6	575	43,0	7,7
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>601</b>	<b>234</b>	<b>34</b>	<b>100</b>	<b>120</b>	<b>488</b>	<b>393</b>	<b>55,4</b>	<b>140,4</b>	<b>3.012</b>	<b>20,0</b>	<b>9,7</b>

Cuadro nº 61

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Oviedo	66	219	43	6	13	68	130	155	45,6	234,8	1.194	18,3	14,3
Gijón	96	247	97	12	67	33	209	134	60,9	139,6	575	43,0	7,7
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>466</b>	<b>140</b>	<b>18</b>	<b>80</b>	<b>101</b>	<b>339</b>	<b>289</b>	<b>54,0</b>	<b>178,4</b>	<b>1.769</b>	<b>26,3</b>	<b>10,2</b>

Cuadro nº 62

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Oviedo	118	135	94	16	20	19	149	104	58,9	88,1	1.243	10,9	8,4
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	----	----	0	----	----
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>135</b>	<b>94</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>149</b>	<b>104</b>	<b>58,9</b>	<b>88,1</b>	<b>1.243</b>	<b>10,9</b>	<b>8,4</b>

Cuadro nº 63

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	87	112	29	21	30	11	91	108	45,7	124,1	14,2
Demás recursos de reposición	68	148	41	10	42	18	111	105	51,4	154,4	11,4
Rectificación de errores a instancia del interesado	1	4	2	0	0	2	4	1	80,0	100,0	3,0
Otros	124	337	162	3	28	89	282	179	61,2	144,4	7,6
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>601</b>	<b>234</b>	<b>34</b>	<b>100</b>	<b>120</b>	<b>488</b>	<b>393</b>	<b>55,4</b>	<b>140,4</b>	<b>9,7</b>

Cuadro nº 64

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	39	94	23	12	24	9	68	65	51,1	166,7	11,5
Demás recursos de reposición	39	124	28	4	33	15	80	83	49,1	212,8	12,5
Rectificación de errores a instancia del interesado	1	4	2	0	0	2	4	1	80,0	100,0	3,0
Otros	83	244	87	2	23	75	187	140	57,2	168,7	9,0
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>466</b>	<b>140</b>	<b>18</b>	<b>80</b>	<b>101</b>	<b>339</b>	<b>289</b>	<b>54,0</b>	<b>178,4</b>	<b>10,2</b>

Cuadro nº 65

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	48	18	6	9	6	2	23	43	34,8	89,6	22,4
Demás recursos de reposición	29	24	13	6	9	3	31	22	58,5	75,9	8,5
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	41	93	75	1	5	14	95	39	70,9	95,1	4,9
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>135</b>	<b>94</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>149</b>	<b>104</b>	<b>58,9</b>	<b>88,1</b>	<b>8,4</b>

Cuadro nº 64.1

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>											
Recursos con impugnación de valor	16	39	11	4	4	3	22	33	40,0	206,3	18,0
Recursos de reposición	12	49	9	1	3	5	18	43	29,5	358,3	28,7
Rectificación de errores	1	3	1	0	0	2	3	1	75,0	100,0	4,0
Otros	37	128	22	1	6	58	87	78	52,7	210,8	10,8
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>219</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>68</b>	<b>130</b>	<b>155</b>	<b>45,6</b>	<b>234,8</b>	<b>14,3</b>
<b>Gijón</b>											
Recursos con impugnación de valor	23	55	12	8	20	6	46	32	59,0	139,1	8,3
Recursos de reposición	27	75	19	3	30	10	62	40	60,8	148,1	7,7
Rectificación de errores	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Otros	46	116	65	1	17	17	100	62	61,7	134,8	7,4
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>247</b>	<b>97</b>	<b>12</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>209</b>	<b>134</b>	<b>60,9</b>	<b>139,6</b>	<b>7,7</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>162</b>	<b>466</b>	<b>140</b>	<b>18</b>	<b>80</b>	<b>101</b>	<b>339</b>	<b>289</b>	<b>54,0</b>	<b>178,4</b>	<b>10,2</b>

Cuadro nº 65.1

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras  
por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>											
Recursos con impugnación de valor	48	18	6	9	6	2	23	43	34,8	89,6	22,4
Recursos de reposición	29	24	13	6	9	3	31	22	58,5	75,9	8,5
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	41	93	75	1	5	14	95	39	70,9	95,1	4,9
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>135</b>	<b>94</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>149</b>	<b>104</b>	<b>58,9</b>	<b>88,1</b>	<b>8,4</b>
<b>Gijón</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>118</b>	<b>135</b>	<b>94</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>149</b>	<b>104</b>	<b>58,9</b>	<b>88,1</b>	<b>8,4</b>

Cuadro nº 66

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>48</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>43</b>	<b>34,8</b>	<b>89,6</b>	<b>22,4</b>
Avilés	2	1	1	0	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Belmonte	6	3	0	2	2	0	4	5	44,4	83,3	15,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Castropol	2	0	0	0	0	2	2	0	100,0	0,0	0,0
Infiesto	5	3	0	1	0	0	1	7	12,5	140,0	84,0
Llanes	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Luarca	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	---
Mieres	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Pola de Laviana	19	5	4	6	2	0	12	12	50,0	63,2	12,0
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	3	4	0	0	0	0	0	7	0,0	233,3	---
Tineo	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>43</b>	<b>34,8</b>	<b>89,6</b>	<b>22,4</b>

Cuadro nº 67

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>58,5</b>	<b>75,9</b>	<b>8,5</b>
Avilés	2	5	3	0	3	0	6	1	85,7	50,0	2,0
Belmonte	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	4	3	1	4	0	0	5	2	71,4	50,0	4,8
Castropol	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	3	1	1	0	2	0	3	1	75,0	33,3	4,0
Pola de Laviana	5	10	7	2	4	0	13	2	86,7	40,0	1,8
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	13	3	0	0	0	2	2	14	12,5	107,7	84,0
Tineo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>58,5</b>	<b>75,9</b>	<b>8,5</b>

Cuadro nº 68

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

Cuadro nº 69

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>	<b>41</b>	<b>93</b>	<b>75</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>95</b>	<b>39</b>	<b>70,9</b>	<b>95,1</b>	<b>4,9</b>
Avilés	12	43	42	0	4	3	49	6	89,1	50,0	1,5
Belmonte	0	2	0	0	0	1	1	1	50,0	---	12,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	---	0,0
Castropol	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	---
Infiesto	5	5	3	1	0	2	6	4	60,0	80,0	8,0
Llanes	2	1	0	0	0	0	0	3	0,0	150,0	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	6	14	16	0	0	4	20	0	100,0	0,0	0,0
Pola de Laviana	2	15	8	0	1	0	9	8	52,9	400,0	10,7
Pola de Lena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Pola de Siero	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
Pravia	5	6	0	0	0	4	4	7	36,4	140,0	21,0
Tineo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Villaviciosa	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>93</b>	<b>75</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>95</b>	<b>39</b>	<b>70,9</b>	<b>95,1</b>	<b>4,9</b>

Cuadro nº 70

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Total**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	24	39	36	27	57,1	112,5	9,0
Gijón	41	34	28	47	37,3	114,6	20,1
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>73</b>	<b>64</b>	<b>74</b>	<b>46,4</b>	<b>113,8</b>	<b>13,9</b>

Cuadro nº 71

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	8	1	2	7	22,2	87,5	42,0
Gijón	18	3	3	18	14,3	100,0	72,0
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>16,7</b>	<b>96,2</b>	<b>60,0</b>

Cuadro nº 72

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	0	1	0	1	0,0	----	----
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>

**Cuadro nº 73****Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	4	26	20	10	66,7	250,0	6,0
Gijón	23	31	25	29	46,3	126,1	13,9
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>39</b>	<b>53,6</b>	<b>144,4</b>	<b>10,4</b>

**Cuadro nº 74****Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	12	11	14	9	60,9	75,0	7,7
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>60,9</b>	<b>75,0</b>	<b>7,7</b>

Cuadro nº 75

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego				Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos		
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros	
Oviedo	1	4	2.541	7	7	36.663	12.707	
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2.541</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>36.663</b>	<b>12.707</b>	

Cuadro nº 76

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	6.818	6.762	5.978	6.780	6.002	6.852	6.062	6.858	6.074	27.252	24.116
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6.818</b>	<b>6.762</b>	<b>5.978</b>	<b>6.780</b>	<b>6.002</b>	<b>6.852</b>	<b>6.062</b>	<b>6.858</b>	<b>6.074</b>	<b>27.252</b>	<b>24.116</b>

Cuadro nº 77

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declaraciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declaraciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declaraciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declaraciones	Miles euros
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	77
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>77</b>

Cuadro nº 78

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 78.1

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Oviedo</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Gijón</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 79

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	11	14	1	1	13	0	15	10
I. sobre Sucesiones y Donaciones	183	129	65	26	105	15	211	101
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	181	163	132	23	66	25	246	98
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	33	19	10	0	11	15	36	16
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>325</b>	<b>208</b>	<b>50</b>	<b>195</b>	<b>55</b>	<b>508</b>	<b>225</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	5	48	10	2	8	5	25	28
ITP. y A.JD. (Comprobación de valores)	5	91	43	4	5	6	58	38
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>10</b>	<b>139</b>	<b>53</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>83</b>	<b>66</b>

Cuadro nº 80

Modelo D4

**Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad**

Servicio Territorial	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Oviedo	434	642	591	737	556	561	490	343	400	325
Gijón	335	287	245	261	284	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>769</b>	<b>929</b>	<b>836</b>	<b>998</b>	<b>840</b>	<b>561</b>	<b>490</b>	<b>343</b>	<b>400</b>	<b>325</b>

Cuadro nº 79.1

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
<b>Oviedo</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	11	14	1	1	13	0	15	10
I. sobre Sucesiones y Donaciones	183	129	65	26	105	15	211	101
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	181	163	132	23	66	25	246	98
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	33	19	10	0	11	15	36	16
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>325</b>	<b>208</b>	<b>50</b>	<b>195</b>	<b>55</b>	<b>508</b>	<b>225</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	5	48	10	2	8	5	25	28
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	5	91	43	4	5	6	58	38
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>10</b>	<b>139</b>	<b>53</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>83</b>	<b>66</b>
<b>Gijón</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	0	0	0	0	0	0	0	0
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>408</b>	<b>325</b>	<b>208</b>	<b>50</b>	<b>195</b>	<b>55</b>	<b>508</b>	<b>225</b>
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>10</b>	<b>139</b>	<b>53</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>83</b>	<b>66</b>

**Cuadro nº 81****Modelo C7****Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas**

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	3.069	6.306	4.368	5.007	46,6	163,1	13,8
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>3.069</b>	<b>6.306</b>	<b>4.368</b>	<b>5.007</b>	<b>46,6</b>	<b>163,1</b>	<b>13,8</b>

**Cuadro nº 82****Modelo C7****Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras**

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	42	31	26	47	35,6	111,9	21,7
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>31</b>	<b>26</b>	<b>47</b>	<b>35,6</b>	<b>111,9</b>	<b>21,7</b>

**Cuadro nº 83****Modelo C7****Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras**

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	177	152	148	181	45,0	102,3	14,7
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>152</b>	<b>148</b>	<b>181</b>	<b>45,0</b>	<b>102,3</b>	<b>14,7</b>

Cuadro nº 84.1

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Oviedo</b>	<b>7.284</b>	<b>1.594.653</b>	<b>1.845.710</b>	<b>251.057</b>	<b>15,7</b>
<b>1.Valoración de bienes urbanos</b>	<b>5.723</b>	<b>1.577.753</b>	<b>1.776.020</b>	<b>198.267</b>	<b>12,6</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.723	1.577.753	1.776.020	198.267	12,6
<b>2.Valoración de bienes rústicos</b>	<b>1.535</b>	<b>5.655</b>	<b>35.877</b>	<b>30.222</b>	<b>534,4</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.535	5.655	35.877	30.222	534,4
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>26</b>	<b>11.245</b>	<b>33.813</b>	<b>22.568</b>	<b>200,7</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	26	11.245	33.813	22.568	200,7
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>1.Valoración de bienes urbanos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
<b>2.Valoración de bienes rústicos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
<b>TOTAL</b>	<b>7.284</b>	<b>1.594.653</b>	<b>1.845.710</b>	<b>251.057</b>	<b>15,7</b>

Cuadro nº 84

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>5.723</b>	<b>1.577.753</b>	<b>1.776.020</b>	<b>198.267</b>	<b>12,6</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.723	1.577.753	1.776.020	198.267	12,6
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>1.535</b>	<b>5.655</b>	<b>35.877</b>	<b>30.222</b>	<b>534,4</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.535	5.655	35.877	30.222	534,4
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>26</b>	<b>11.245</b>	<b>33.813</b>	<b>22.568</b>	<b>200,7</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	26	11.245	33.813	22.568	200,7
<b>Total</b>	<b>7.284</b>	<b>1.594.653</b>	<b>1.845.710</b>	<b>251.057</b>	<b>15,7</b>

Cuadro nº 85

Modelo. C7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Oviedo	12,6	534,4	200,7	15,7
Gijón	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>12,6</b>	<b>534,4</b>	<b>200,7</b>	<b>15,7</b>

**Cuadro nº 86****Modelo C7****Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.**

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	132	100	39	193	16,8	146,2	59,4
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	<b>193</b>	<b>16,8</b>	<b>146,2</b>	<b>59,4</b>

**Cuadro nº 87****Modelo C7****Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)**

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	7	37	41	3	93,2	42,9	0,9
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>41</b>	<b>3</b>	<b>93,2</b>	<b>42,9</b>	<b>0,9</b>

Cuadro nº 88.1

Modelo C8

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
<b>Oviedo</b>	<b>120</b>	<b>1.163</b>	<b>27</b>	<b>1.669</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>2.832</b>
Patrimonio	17	12	2	2	0	0	19	14
Sucesiones	74	706	18	1.603	0	0	92	2.309
Trans. P. y A.J.D.	29	445	7	64	0	0	36	509
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>1.163</b>	<b>27</b>	<b>1.669</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>2.832</b>

**Cuadro nº 88** **Modelo C8**  
**Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma**

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	17	12	2	2	0	0	19	14
Sucesiones	74	706	18	1.603	0	0	92	2.309
Trans. P. y A.J.D.	29	445	7	64	0	0	36	509
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>1.163</b>	<b>27</b>	<b>1.669</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>2.832</b>

**Cuadro nº 89** **Modelo C8**  
**Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas**

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Oviedo	0	25	1,6	147	91,9	2.832	1.770
Gijón	0	0	0,0	0	---	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>1,6</b>	<b>147</b>	<b>91,9</b>	<b>2.832</b>	<b>1.770</b>

**Cuadro nº 90** **Modelo D3**  
**Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas**

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Oviedo	5	30	0	0	0	0	5	30
Gijón	13	23	0	0	0	0	13	23
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>53</b>

Cuadro nº 91

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	147	2.832	19	100,0	100,0	410.896	0,7
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>2.832</b>	<b>19</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>410.896</b>	<b>0,7</b>

Cuadro nº 92

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	19	14	1	100,0	100,0	32.172	0,0
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>32.172</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 93

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	92	2.309	25	100,0	100,0	69.093	3,3
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>2.309</b>	<b>25</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>69.093</b>	<b>3,3</b>

Cuadro nº 94

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	36	509	14	100,0	100,0	272.928	0,2
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>509</b>	<b>14</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>272.928</b>	<b>0,2</b>

Cuadro nº 95

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	0	0	---	-----	-----	36.703	0,0
Gijón	0	0	---	-----	-----	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>36.703</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 96

Modelo D3

**Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Oviedo	5	30	6	27,8	56,6
Gijón	13	23	2	72,2	43,4
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro nº 97****Modelos C8****Liquidación de actas instruidas. Numero total**

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Oviedo	19	165	153	31	83,2	163,2	2,4
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>165</b>	<b>153</b>	<b>31</b>	<b>83,2</b>	<b>163,2</b>	<b>2,4</b>

**Cuadro nº 98****Modelos C8****Clasificación de las actas resueltas**

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Oviedo	8	2	0	143	153
Gijón	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>153</b>

**Cuadro nº 99****Modelos C8****Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas**

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Oviedo	0	0	6	3	9
Gijón	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

**Cuadro nº 100****Modelo C8****Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total conceptos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	2	8	2	0	8	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

**Cuadro nº 101****Modelo C8****Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

**Cuadro nº 102****Modelo C8****Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	2	6	0	0	8	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

**Cuadro nº 103****Modelo C8****Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>

**Cuadro nº 104****Modelo C8****Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

**Cuadro nº 105****Modelo C8****Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 106

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	111	311	100,0	100,0	111	499	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>311</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>111</b>	<b>499</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 107

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	18	4	100,0	100,0	10	3	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 108

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	5	15	100,0	100,0	1	2	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 109

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	70	241	100,0	100,0	80	442	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>241</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>80</b>	<b>442</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	18	51	100,0	100,0	19	51	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>51</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>19</b>	<b>51</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	0	0	-----	-----	1	1	100,0	100,0
Gijón	0	0	-----	-----	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 112

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Oviedo	42.586	0	42.586	426.352	468.938	7.935	461.003
Gijón	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>42.586</b>	<b>0</b>	<b>42.586</b>	<b>426.352</b>	<b>468.938</b>	<b>7.935</b>	<b>461.003</b>

Cuadro nº 113

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Oviedo	461.003	414.886	297	20	0	415.203	45.800
Gijón	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>461.003</b>	<b>414.886</b>	<b>297</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>415.203</b>	<b>45.800</b>

Cuadro nº 114

Modelo C11

**Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Oviedo	403.604	11.282	414.886	3.990	410.896
Gijón	0	0	0	0	0
S. Centrales	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>403.604</b>	<b>11.282</b>	<b>414.886</b>	<b>3.990</b>	<b>410.896</b>

Cuadro nº 115

Modelo C11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Oviedo	42.586	426.352	423.138	45.800	1,7	90,0
Gijón	0	0	0	0	---	---
S. Centrales	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>42.586</b>	<b>426.352</b>	<b>423.138</b>	<b>45.800</b>	<b>1,7</b>	<b>90,0</b>

Cuadro nº 116

Modelo C15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	2	4	0	0	0	0	2	4
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

**Cuadro nº 117****Modelo C9****Providencias de apremio expedidas. Total**

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	5	27	307	1.898	744	991	0	0	359	1.343	1.415	4.259
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>307</b>	<b>1.898</b>	<b>744</b>	<b>991</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>359</b>	<b>1.343</b>	<b>1.415</b>	<b>4.259</b>

**Cuadro nº 118****Modelo C9****Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	5	27	173	1.450	546	668	0	0	359	1.343	1.083	3.488
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>173</b>	<b>1.450</b>	<b>546</b>	<b>668</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>359</b>	<b>1.343</b>	<b>1.083</b>	<b>3.488</b>

**Cuadro nº 119****Modelo C9****Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	134	448	198	323	332	771
Gijón	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>448</b>	<b>198</b>	<b>323</b>	<b>332</b>	<b>771</b>

Cuadro nº 120

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
<b>Oviedo</b>	<b>134</b>	<b>448</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>198</b>	<b>323</b>	<b>14</b>	<b>58</b>	<b>332</b>	<b>771</b>	<b>24</b>	<b>91</b>
Avilés	17	114	0	0	29	20	0	0	46	134	0	0
Belmonte	4	0	0	0	15	175	1	1	19	175	1	1
Cangas de Narcea	3	5	0	0	17	12	4	22	20	17	4	22
Cangas de Onís	15	40	0	0	16	10	1	1	31	50	1	1
Castropol	8	48	0	0	10	7	0	0	18	55	0	0
Infiesto	11	24	0	0	17	2	0	0	28	26	0	0
Llanes	0	0	0	0	6	2	0	0	6	2	0	0
Luarca	3	7	0	0	3	14	2	13	6	21	2	13
Mieres	14	30	0	0	24	20	0	0	38	50	0	0
Pola de Laviana	25	83	3	20	34	44	2	4	59	127	5	24
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pola de Siero	15	79	6	12	1	0	0	0	16	79	6	12
Pravia	6	10	0	0	12	9	1	1	18	19	1	1
Tineo	3	1	0	0	6	2	0	0	9	3	0	0
Villaviciosa	10	7	1	1	8	6	3	16	18	13	4	17
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>448</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>198</b>	<b>323</b>	<b>14</b>	<b>58</b>	<b>332</b>	<b>771</b>	<b>24</b>	<b>91</b>

Cuadro nº 121

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	0	0	30	171	48	401	0	0	1	0	79	572
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>171</b>	<b>48</b>	<b>401</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>572</b>

Cuadro nº 122

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	0	0	20	138	34	343	0	0	1	0	55	481
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>138</b>	<b>34</b>	<b>343</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>481</b>

Cuadro nº 123

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	10	33	14	58	24	91
Gijón	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>58</b>	<b>24</b>	<b>91</b>

Cuadro nº 124

Modelo C9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 124.1

Modelo C9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total	
<b>Oviedo</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gijón</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 125

Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	2.032	1.415	3.447	79	3.368	1.106	170	30	8	1.314	2.054	39,0	101,1	32,8	18,8
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2.032</b>	<b>1.415</b>	<b>3.447</b>	<b>79</b>	<b>3.368</b>	<b>1.106</b>	<b>170</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>1.314</b>	<b>2.054</b>	<b>39,0</b>	<b>101,1</b>	<b>32,8</b>	<b>18,8</b>

Cuadro nº 126

Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	1.959	1.356	3.315	79	3.236	1.059	166	24	7	1.256	1.980	38,8	101,1	32,7	18,9
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1.959</b>	<b>1.356</b>	<b>3.315</b>	<b>79</b>	<b>3.236</b>	<b>1.059</b>	<b>166</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>1.256</b>	<b>1.980</b>	<b>38,8</b>	<b>101,1</b>	<b>32,7</b>	<b>18,9</b>

Cuadro nº 127

Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	73	59	132	0	132	47	4	6	1	58	74	43,9	101,4	35,6	15,3
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>59</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<b>74</b>	<b>43,9</b>	<b>101,4</b>	<b>35,6</b>	<b>15,3</b>

Cuadro nº 128

Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	7.446	4.259	11.705	574	11.131	2.704	313	30	24	3.071	8.060	27,6	108,2	24,3	31,5
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>7.446</b>	<b>4.259</b>	<b>11.705</b>	<b>574</b>	<b>11.131</b>	<b>2.704</b>	<b>313</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>3.071</b>	<b>8.060</b>	<b>27,6</b>	<b>108,2</b>	<b>24,3</b>	<b>31,5</b>

Cuadro nº 129

Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	6.723	3.950	10.673	574	10.099	2.579	307	22	24	2.932	7.167	29,0	106,6	25,5	29,3
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>6.723</b>	<b>3.950</b>	<b>10.673</b>	<b>574</b>	<b>10.099</b>	<b>2.579</b>	<b>307</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>2.932</b>	<b>7.167</b>	<b>29,0</b>	<b>106,6</b>	<b>25,5</b>	<b>29,3</b>

Cuadro nº 130

Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	723	309	1.032	0	1.032	125	6	8	0	139	893	13,5	123,5	12,1	77,1
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>723</b>	<b>309</b>	<b>1.032</b>	<b>0</b>	<b>1.032</b>	<b>125</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>139</b>	<b>893</b>	<b>13,5</b>	<b>123,5</b>	<b>12,1</b>	<b>77,1</b>

**Cuadro nº 131** **Modelo C12**  
**Transferencias por aplicación de los puntos de**  
**conexión**

	Oviedo				Gijón			
	Transferencias				Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Andalucía	43	71	35	293	0	0	0	0
Aragón	1	0	0	0	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	6	25	0	0	0	0	0	0
Canarias	6	0	10	3	0	0	0	0
Cantabria	27	387	6	73	0	0	0	0
Castilla y León	159	169	63	323	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	7	1	7	7	0	0	0	0
Cataluña	19	58	40	84	0	0	0	0
Extremadura	5	4	2	10	0	0	0	0
Galicia	39	49	34	23	0	0	0	0
Murcia	13	327	1	0	0	0	0	0
La Rioja	1	1	1	0	0	0	0	0
Valencia	27	23	9	6	0	0	0	0
Navarra	2	1	0	0	0	0	0	0
País Vasco	1	5	0	0	0	0	0	0
Madrid	77	125	403	523	0	0	0	0
Estado	15	16	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>448</b>	<b>1.262</b>	<b>611</b>	<b>1.345</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 132

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>101.265</b>	<b>83.051</b>	<b>24,6</b>	<b>25,0</b>	<b>18.214</b>	<b>21,9</b>
Patrimonio	32.172	26.991	7,8	8,1	5.181	19,2
Sucesiones y Donaciones	69.093	56.060	16,8	16,9	13.033	23,2
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>272.928</b>	<b>218.248</b>	<b>66,4</b>	<b>65,7</b>	<b>54.680</b>	<b>25,1</b>
Transmisiones Patrimoniales	272.928	218.248	66,4	65,7	54.680	25,1
Actos Jurídicos D.	0	0	0,0	0,0	0	---
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	---
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>36.703</b>	<b>30.870</b>	<b>8,9</b>	<b>9,3</b>	<b>5.833</b>	<b>18,9</b>
Tasas sobre el Juego	36.703	30.870	8,9	9,3	5.833	18,9
<b>Total</b>	<b>410.896</b>	<b>332.169</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>78.727</b>	<b>23,7</b>

Cuadro nº 133

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	407.988	328.966	99,3	99,0	79.022	24,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	---
S. Centrales	2.908	3.203	0,7	1,0	-295	-9,2
<b>Total</b>	<b>410.896</b>	<b>332.169</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>78.727</b>	<b>23,7</b>

Cuadro nº 134

Miles de euros

**Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	1.542	0	100,0	---	1.542	---
Gijón	0	0	0,0	---	0	---
<b>Total</b>	<b>1.542</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>1.542</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 135

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Oviedo	32.172	26.991	5.181	19,2	69.093	56.060	13.033	23,2
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>32.172</b>	<b>26.991</b>	<b>5.181</b>	<b>19,2</b>	<b>69.093</b>	<b>56.060</b>	<b>13.033</b>	<b>23,2</b>

Cuadro nº 136

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Oviedo	270.020	215.045	54.975	25,6	0	0	0	#¡DIV/0!
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	2.908	3.203	-295	-9,2	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>272.928</b>	<b>218.248</b>	<b>54.680</b>	<b>25,1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#¡DIV/0!</b>

Cuadro nº 137

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Oviedo	0	0	0	---	36.703	30.870	5.833	18,9
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>36.703</b>	<b>30.870</b>	<b>5.833</b>	<b>18,9</b>

**Cuadro nº 138**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Oviedo	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Cuadro nº 139**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Oviedo	0	12.707	23.929	67	36.703
Gijón	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>12.707</b>	<b>23.929</b>	<b>67</b>	<b>36.703</b>

Cuadro nº 140

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Oviedo	275.692	132.296	0	407.988	67,6	32,4	0,0
Gijón	0	0	0	0	---	---	---
S. Centrales	0	0	2.908	2.908	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>275.692</b>	<b>132.296</b>	<b>2.908</b>	<b>410.896</b>	<b>67,1</b>	<b>32,2</b>	<b>0,7</b>

Cuadro nº 141

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	32.172	0	0	32.172	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	48.577	20.516	0	69.093	70,3	29,7	0,0
Transmisiones Patrimoniales	158.240	111.780	2.908	272.928	58,0	41,0	1,1
Actos Jurídicos D.	0	0	0	0	---	---	---
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	36.703	0	0	36.703	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>275.692</b>	<b>132.296</b>	<b>2.908</b>	<b>410.896</b>	<b>67,1</b>	<b>32,2</b>	<b>0,7</b>

## Cuadro nº 142

Miles de euros

**Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos**

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>Oviedo</b>	<b>20.516</b>	<b>111.780</b>	<b>0</b>	<b>132.296</b>
Avilés	5.483	28.638	0	34.121
Belmonte	307	1.165	0	1.472
Cangas de Narcea	729	1.240	0	1.969
Cangas de Onís	898	8.089	0	8.987
Castropol	1.159	4.138	0	5.297
Infiesto	465	2.847	0	3.312
Llanes	2.024	4.098	0	6.122
Luarca	547	13.232	0	13.779
Mieres	1.763	6.418	0	8.181
Pola de Laviana	1.859	9.762	0	11.621
Pola de Lena	670	3.179	0	3.849
Pola de Siero	1.848	13.046	0	14.894
Pravia	844	5.115	0	5.959
Tineo	611	1.933	0	2.544
Villaviciosa	1.309	8.880	0	10.189
<b>Gijón</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gijón	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>20.516</b>	<b>111.780</b>	<b>0</b>	<b>132.296</b>